EL SIGLO

Montevideo—Domingo 25 de Diciembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,131

ALMANAQUE

Hoy domingo 25 de Diciembre.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.
Sol sale 4 horas 48 minutos; pónese 7 horas 14 minutos; cuarto menguante el 29.

EL SIGLO

EL FRIGORIFICO

INICIACION DE LA FAENA

ADMIRABLES RESULTADOS

Hace pocos dias dimos noticia de que la empresa del Frigorífico Uruguayo habia iniciado sus compras de ganado para comenzar en breve su tarea de preparacion de carnes.

Hoy confirmamos esa noticia con mayores datos acerca de ese importante establecimiento que viene á abrir nuevos y muy amplios horizontes á la ganadería nacional y á dar una prueba más de las energías vitales del país.

Como es natural, la Empresa, antes de entrar de lleno en la faena, resolvió efectuar algunos ensayos de preparacion. Estos se efectuaron el miércoles, el jueves y ayer, y sus resultados no han podido ser mejores, pues han venido á demostrar que todas las instalaciones son de primer orden.

En el ensayo del miércoles, se faenaron [illegible] animales lanares y vacunos, pero en el dia siguiente se elevó el número de los primeros á 300 y el de los segundos á 50. En el de ayer se sacrificaron tambien 300 lanares y 70 vacunos. Está demás decir que esta primera faena se efectuó como si el Frigorífico se hallara en plena actividad, pero lo que merece consignarse es que todos esos ensayos han puesto de relieve que el establecimiento cuenta con una maquinaria frigorífica perfecta en la cual no se ha notado la menor falla, ocurriendo lo mismo respecto al aislamiento de las cámaras. En estas se comprobó que la temperatura no varía en lo mínimo, cosa que no ocurre en frigoríficos de otros países, que poseen instalaciones de un costo muy superior al nuestro. Las maquinarias son de las más modernas y su colocacion se ha realizado con un acierto tal, que no se pierde la menor energía, funcionando el todo de una manera admirable.

Dijimos al noticiar la compra de los ganados que el primer lote de novillos adquiridos procedia de la estancia del señor Fitz Heber en Soriano. Ahora bien, los ensayos de que hemos hecho mencion más arriba han venido á demostrar tambien que ese ganado, aunque no de gran peso, es de condiciones excelentes para la preparacion de carnes congeladas. Esto, como se comprende, es un punto importantísimo para la empresa, y demostrada ya la bondad de ese ganado, no hay para qué dudar que deben existir en nuestra campaña estancias que lo posean de análogas condiciones.

Desde este punto de vista, el Frigorífico [illegible] nuevos [illegible] á nuestros hacendados. Hasta ahora, la preocupacion de mejorar las haciendas tenia objetivos elementales; pero hoy que el nuevo establecimiento se dispone á dar un impulso fortísimo á la ganadería nacional, ofreciendo expléndidas retribuciones á los estancieros, estos deben preocuparse de satisfacer las exigencias de aquel, tratando de poner al ganado en las condiciones requeridas.

Y que no tardaremos mucho en palpar los resultados de esta benéfica influencia del Frigorífico en las actividades ganaderas, no lo dudamos. Convencida ya la Sociedad del Frigorífico de que ningun tropiezo dificultará la prosecucion de las tareas, ha resuelto que desde mañana se sacrifiquen diariamente 1,000 animales lanares y 100 vacunos.

Estas cifras son ya de por sí elocuentísimas para poner de manifiesto la importancia del Frigorífico.

Por lo que respecta á los animales lanares debo tener presente los señores estancieros esta advertencia.

En los ensayos de estos dias, fueron sacrificados algunos lanares atacados de sarna para demostrarles á los vendedores, que tales animales enfermos, no sirven para las faenas del frigorífico, habiéndose comprobado que la sarna no solo se concreta al atacar el cuero del animal, sino hasta la carne quedando en esta las señales de la ulcera.

Así, pues, los apartes en las majadas deben hacerse con exclusion de animales que tengan rastros de ese mal. Por lo demás, estamos convencidos de que, por propia conveniencia, los hacendados tratarán de curar sus majadas, cuyo mal estado actual se debe, quizás, al descuido que trajo aparejado la reciente guerra civil. Es sabido que en pocos meses la sarna puede ser extirpada, y al no hacerlo así, el hecho redundaría en perjuicio de los hacendados á los que el Frigorífico ofrece, á cambio de un poco mas de dedicacion, ganancias no despreciables.

Diremos ahora, respecto á los carneros sacrificados en los ensayos, que procedian tambien del departamento de Soriano y que eran de excelente calidad, pudiendo tambien sostener el parangon con los que se faenan con el mismo objeto en la Argentina.

El Frigorífico, por otra parte, y para facilitar sus operaciones, ha hecho construir un desembarcadero especial para carnes en la Estacion Sayago. Los estancieros que le envien sus lanares, deben, pues, remitirlos con esta direccion: Frigorífica Uruguaya.—Estacion Sayago.

Este año de guerra civil, de la última guerra civil... termina con la inauguracion del primer frigorífico uruguayo.

Es el caso de repetir, como el mejor augurio de Pascua, la fórmula de Victor Hugo: «Ceci tuera cella!»

Reciban nuestros plácemes el señor Manuel Lessa, promotor de la fecunda y civilizadora iniciativa, así como los hombres progresistas y de buena voluntad que han contribuido á la realizacion de la obra, de la magna obra, pues esta es quizás la de mayor trascendencia que haya realizado en nuestro país la iniciativa particular.

LO DE MALDONADO

Venimos presenciando, casi como espectadores desinteresados, el proceso comicial, empeñados en juzgar los hechos con la mayor imparcialidad, poniendo á un lado todas las acusaciones que se hacen á las autoridades que no se fundan en cargos concretos. Así son casi todas.

Habrá fraudes, no lo dudamos; negarlo casi sería absurdo; pero aquellos á quienes se les achaca la responsabilidad de dichos actos, la rechazan por completo, achacándosela á los elementos subalternos, que motu propio puedan cometerlos...

¿Qué hacer ante esta negativa sino se tiene para confundirla mas prueba que el convencimiento moral?

¿Qué hacer cuando, como en nuestro caso, ni ese convencimiento se tiene respecto de la mayor parte de las imputaciones?

En tal situacion lo mas discreto es callar; pero cuando las cosas toman el aspecto que han adquirido en Maldonado, guardar silencio sería hacerse cómplices de un atentado vergonzoso contra los mas elementales derechos civiles y políticos del ciudadano.

Las noticias de las arbitrariedades cometidas por la policía de aquel departamento, secuestrando á conocidos vecinos para impedirles que cumplieran con sus deberes comiciales, no pueden ser mas concretas; los diarios de Maldonado consignan los hechos con lujo de detalles, que inclinan á creer en la veracidad de los relatos.

Ademas, y esto da el convencimiento de que las denuncias son ciertas, los nacionalistas tienen tal mayoría de votantes en Maldonado, que no se explicaría de ninguna manera que fraguaran dichas denuncias de secuestros, etc, si estos no se hubieran verificado para tratar por ese medio de ganar las elecciones.

Entre los candidatos á la representacion de Maldonado figura alguno que goza fama de principista, es decir de ser hombre incapaz de cometer ni de tolerar en la vida política acciones que se considerarían en la vida civil como actos reprobables.

Si las denuncias á que aludimos quedaran en pie, y si el aludido resultara electo en los próximos comicios, no dudamos que rechazaría unos poderes fraguados mediante la mas torpe conculcacion del voto, ejercida á remington por los agentes policiales convertidos en salteadores de caminos para sofocar la voluntad de la mayoría.

La reforma constitucional

"ENQUETE" DE "EL SIGLO"

Opinion del doctor Martin C. Martinez

Como previamente lo anunciamos, hoy comienza la publicacion de las respuestas, que nos han sido dirigidas por los ciudadanos á quienes solicitamos su autorizada opinion sobre la proyectada reforma constitucional. Hale tocado romper el fuego á nuestro sesudo é ilustrado compatriota el doctor Martin C. Martinez, que fué el primero en contestar nuestro pedido.

Señor director de EL SIGLO. — Tengo agrado en responder á la consulta con que me favorece, respecto de la reforma constitucional, aunque quizá mi modesta opinion podría omitirse, despues de la reproduccion de artículos que sobre esa trascendental materia publique en EL SIGLO de 1893.

I

EL PACTO DE ACEGUA Y EL DEBER DE LA ASAMBLEA

Extraño pareció desde el primer dia á cuantos seguian las negociaciones de paz, que, al deponer las armas, los nacionalistas no pidiesen de quien únicamente tenía la iniciativa de las leyes, — pues la Asamblea estaba en el período extraordinario de sus sesiones, — el esclarecimiento de la ambigua promesa de «legalidad electoral», en el sentido de ir al inmediato comicio al amparo de la ley vigente y de la representacion que acordaba á las minorías; pero mas que extrañeza causó asombro que en el momento de quedar un partido prepotente, el otro solicitase la reforma de la Constitucion hasta con habilitacion de las tratativas que se creian enterradas en 1894. Hay que recordar esa cláusula del pacto de Acegua porque es ella, la única que da algun color á esta iniciativa de cambiar la Constitucion, á raiz de una guerra anárquica y sin haberse serenado las pasiones desatadas por la guerra.

Aún cuando sobrase á los vencedores entereza moral para no arrojar su espada en la balanza, era bien de tener que esa Constitucion se resintiera del medio agitado y la prepotencia de partido que le serviría de cuna.

Si el pacto de Acegua colocó esto en las formas, la actitud del P. E. la Asamblea no le está vinculada en esa parte. Ya previno el Presidente, al suscribir tal cláusula, que el Cuerpo Legislativo á nada quedaba obligado y que prosperaría ó no la iniciativa reformista segun aquél soberanamente lo resolviese. Y no imagino que el Partido Nacional no lo esa aprendido por el cumplimiento de tan singular concesion.

II

LA INICIATIVA REFORMISTA DEL GOBIERNO

Todo me parece irregular en el procedimiento adoptado, desde su iniciacion por el P. E. al cual, como lo ha demostrado el doctor Tisceornia, ninguna ingerencia le dan los artículos 152 á 158 de la Constitucion. —Y la cosa se explica de suyo.

Esas disposiciones, con sus retrancas y lentas tramitaciones, están demostrando el patriótico recelo que dominaba á los constituyentes, de que los gobernantes procuraran alterar la Constitucion en su provecho personal ó partidario. Con ese espíritu desconfiado, se comprende que no hayan dado al P. E. ninguna intervencion en el proceso de la reforma constitucional y que completo por ser una «intromision» —(no me pertenece el calificativo, segun se verá), el mensaje elevando las reformas y habilitando el período extraordinario.

Las opiniones sobre todo esto no son improvisadas ahora, sinó que han sido sustentadas como cosas indiscutidas por hombres eminentes y prevalecido en nuestros anales parlamentarios.

En la sesion del Senado de 13 de Julio de 1893 se discutia este mismo proyecto de reforma de la Constitucion, y como las sesiones ordinarias terminaban el 15 de ese mismo mes, el senador don Prudencio Ellauri indicó que, tratándose de un asunto tan importante, el P. E. convocaría extraordinariamente la Asamblea para tratarlo. El doctor Carlos María Ramirez, le interrumpió diciendo que el P. E. no tenía tal derecho; y el miembro informante, que lo fué el doctor Martin Aguirre, en ocasion de explicar los móviles proterves á que obedeció la tentativa anterior de reforma de 1882, y como supo debelarla la Asamblea de entonces, dijo estas palabras, que no encontraron réplica:

«Las circunstancias cambiaron algo durante el proceso legislativo, pero la esencia de las cosas persistió la misma, y el año 1882, en momento de cesar, por ministerio constitucional, la Asamblea encargada de proponer enmiendas á la Constitucion, *alarmada profundamente por la intromision indebida del P. E., que se permitia incluir entre los asuntos á tratarse en sesiones extraordinarias el de la reforma constitucional, en la cual nada tiene que ver el P. E. y respecto de la cual le esta vedado expresar opiniones, alarmada, como he dicho antes, por esta intromision indebida, hubo un movimiento unánime de conservacion institucional, del cual puedo hablar en elogio y sin reserva alguna, pues aunque era miembro de aquella legislatura, no concurria entonces á las deliberaciones, habiendo tenido que abandonar el país, en pos de los sucesos harto notorios del 20 de Mayo de 1881.*—La Asamblea declaró en ambas Cámaras, por inmensa mayoría, que casi puede llamarse unanimidad, que no tenía enmiendas, variaciones, ni adiciones que proponer al Código Fundamental de 1830. Esa resolucion lleva mas de 10 años de fecha, y en esos diez años no se ha levantado ninguna voz de censura, y si muchas de aplauso que hacen justicia laudatoria á la firme y patriótica prudencia de los que la adoptaron.»

No suponemos que el ilustrado diputado explique esta vez su ausencia del debate por faltarle el ambiente de sagacidad política y conservacion institucional que encontró en las Cámaras de 1882, durante las cuales, si mal no recuerdo, en vez de su valiente fustigador desde las columnas de *El Dia*, desempeñaba la presidencia de la República, el general Santos.

III

LA RESURRECCION DE LA INICIATIVA DE 1888

Si puede hacerse revivir la iniciativa de reforma de 1888, desechada definitivamente por el Senado en 1894, es una cuestion controvertida, como lo reconoce el P. E. en el mensaje que el doctor Aguirre habría calificado de «intromision indebida». Sin embargo, antes de la propaganda reformista iniciada en el Ateneo en 1903 era unánime la opinion, como lo dice Carlos María Ramirez, en uno de los artículos transcriptos, de «*que rechazadas las enmiendas queda intacta la Constitucion, y no será posible reformarla, ó deformarla, sinó con el concurso de otras tres legislaturas*».

Creo que esta es la interpretacion racional y que la otra fué rebuscada, en un momento de ilusion, en que se creyó que la guerra civil podría conjurarse mediante la reforma constitucional.

Al hacer intervenir tres Legislaturas, la Constitucion ha procurado que no se la modifique en corto tiempo, obedeciendo á intereses ó veleidades del momento. Sobre la sabiduría de los constituyentes al establecer tales garantías no tengo que agregar ni quitar á lo que dije en esos artículos publicados hace doce años en EL SIGLO y ahora transcriptos. Reconociendo que peca por lento ese procedimiento, cuan preferible es, con todo, al sistema galopante de hacer constituciones *en pocos meses y á requisicion de la mayoría simple del Cuerpo Legislativo*, segun lo establece el proyecto del ilustrado doctor Rodriguez! — No tendremos constitucion quieta. La carta fundamental será amovible según lo aconsejen las impresiones y apetitos de la hora presente.

Los pueblos de incipiente organizacion como el nuestro, donde todo puede osarse, no dejen relajar los frenos institucionales, como si fueran la libre y conservadora Inglaterra. Pese á nuestra infatuacion, mejor que á la cuna del parlamentarismo, vendría recordar á algunas de esas repúblicas hermanas, acongojadas de males análogos á los nuestros, tal vez mayores! — Con perdon de usted y de todos los que me lean, me iría tierra adentro, quizá hasta Venezuela, cuya constitucion reciente, despues de declarar que no será reelegible el Presidente, ni elegibles para sucederle sus parientes próximos, ha establecido que *«las enmiendas ó adiciones que se introduzcan á la Constitucion no se pondrán en vigor sinó despues de la renovacion de los poderes públicos de la Nacion, que las hayan solicitado y sancionado»*. Eso, que en la tierra del Libertador se ha escrito con tal prolijidad, despues de los manoseos de la Constitucion y de las reelecciones insolentes de Guzman Blanco, eso precisamente es lo que aseguraron los hombres de 1830, por las dificultades y plazos para la reforma de su obra, que, en efecto, han frustrado hasta hoy los planes megolomaníacos de todos nuestros «ilustres americanos».

Esta cuestion legal de interpretacion de los artículos de la Constitucion relativos á su reforma, ha sido dominada en sus aspectos fundamentales en el notable discurso pronunciado el año pasado en el Ateneo, por el doctor Espalter, quien felizmente se sienta en el Senado y en la comision dictaminante. Habrá que agregar que nada demuestra mejor que el mismo caso ocurrente y las resonancias y proyecciones que, con razon ó sin ella, se le suponen, cómo se destruiría el engranaje conservador que forman las disposiciones constitucionales, si se entiende que, por haberse intentado la reforma alguna vez, en el curso de los tiempos (y con móviles no muy levantados), ya en cualquier época posterior pueda prescindirse de la concurrencia de tres legislaturas.

Pues que garantía de acierto, de no responder la tentativa reformista de ahora á intereses del momento, puede residir en que haya habido una tentativa de reforma abortada en tiempo de Giró ó, lo que no es mejor, aunque sea mas reciente, durante la presidencia de Santos ó en la del doctor Herrera?

IV

EL PRECEDENTE CHILENO. — LOS METODOS DE REVISION CONSTITUCIONAL

Se discute como si la iniciativa de 1888 simplemente hubiera sido aplazada... La legislatura, dice el informe de la Comision de la Cámara de Representantes, «va á renovar el estudio del proyecto no desechado antes, sino simplemente aplazado»... (textual).

Eso fue, lo que sucedió en Chile, cuyo ejemplo se invoca, pero no lo que sucedió aquí, y por esa y otras razones el ejemplo trasandino está mal traido. Allí una legislatura fue *omisa* en pronunciarse sobre las reformas, que habia iniciado la anterior; y es porque hubo mera omision y no rechazo, que la legislatura siguiente se creyó autorizada para abordar el asunto. Debe tenerse en cuenta ademas, que, á diferencia de lo que prescribe nuestra Constitucion, en Chile no se requería ni se requiere que los legisladores vengan con poderes expresos para reformar la Constitucion, sino que les bastan sus poderes ordinarios de legisladores.

Así mismo, el precedente de que invocando cualquier iniciativa de reforma anterior, aunque haya legislaturas y legislaturas de por medio, se podía ya proceder en todo momento á cambiar la Constitucion, debió parecer peligroso en el mismo Chile, según va á verse.

Como aquí se intenta, se hizo allí, en 1882, la reforma de las disposiciones finales relativas á la reformalidad de la propia Constitucion, pero los chilenos son bastante conservadores para librar sus instituciones fundamentales á los azares de una Convencion que de golpe y zumbido las cambie ó trastorne de la craz á la fecha.

En Chile, por la Constitucion de 1833, no se estableció, como aquí, la concurrencia de tres legislaturas para la reforma, sino de dos legislaturas, y lo que se creyó malo es que la asamblea que tome la iniciativa reformista, se limitó á declarar genericamente la necesidad ó conveniencia de la revision, sin concretar las nuevas disposiciones constitucionales que prohibe, y que venga despues una convencion asumidea y haga todas las reformas que quiera, *ad libitum*.

Eso es lo que se ha enmendado en aquel país. Se conserva el sistema de reforma por dos legislaturas, pero ya no se pueden tomar iniciativas á la diabla, sin saberse á donde se vá, espeniéndose á entregar á una Asamblea, que sabe Dios como será compuesta, todo el porvenir de las instituciones. La legislatura chilena, iniciadora de la reforma constitucional, tiene ahora que precisar y redactar enmiendas ó adiciones concretas, y la mision de la siguiente legislatura es la de aceptarlas al pie de la letra, sin variar una coma, ó rechazarlas. Así se comprobará si hay ó no una opinion pública persistente, que sancione las reformas, sin sorpresas ni novelerías.

Por incidencia de la cuestion de interpretacion y del precedente que se dice haber encontrado en Chile, me he internado á asunto mas interesante, como el de los métodos de revision constitucional. Seguiré todavia un poco esta digresion, porque no está entre los defectos menores del exhaumado proyecto del doctor Rodriguez el entregar la reforma sin limitacion de ninguna especie, á una convencion constituyente, que por sí sola puede sancionar y promulgar enmiendas parciales ó totales á la Constitucion» (palabras del informe de la Comision de Legislacion del Senado de 1894).

Eso de ir á buscar la salvacion de la patria en una Constitucion nuevita en hoja, para tapar con ella todas las vergüenzas y decretar la felicidad nacional, eso de lanzarse á la Convencion para fraguar grandes constituciones, es cosa que ya no se practica en ninguna parte. En todo el mundo solo se hacen ó proyectan enmiendas ó adiciones limitadas á las constituciones vigentes y cuantas menos, mejor.—En Inglaterra se sabe que la Constitucion no está escrita y se va modificando insensiblemente. — En Estados Unidos, es cierto que, segun la teoría constitucional, cabe reformar toda la constitucion, siempre que las legislaturas de los dos tercios de los Estados requieran del Congreso Nacional la convocatoria de la Convencion Constituyente, pero jamás se le ha ocurrido á los yankees pensar en eso, y en la práctica solo se han introducido contadas enmiendas, las que para triunfar necesitaron reunir las dos terceras partes de votos en cada una de las Cámaras Nacionales y ser luego ratificadas por las tres cuartas de votos de las legislaturas de los 45 Estados que forman hoy la Union. Un poco más engorroso que en el proyecto del doctor Rodriguez! Es que «los hombres de estado americanos creen que un método fácil y rápido no solo disminuiría las garantías de seguridad que ahora ofrece la Constitucion, sino que aumentaria el desarreglo político, empujando á la mayoría del Congreso á someter frecuentes enmiendas á los Estados «(Bryce)». La opinion dominante allí es que la solidez y la seguridad son los atributos vitales de una ley fundamental» (idem).—La Francia, el país de las convenciones, se ha convertido tambien juiciosamente al sistema de las leyes constitucionales, á reformas parciales, concretadas á tal punto en el que se haya fijado la opinion pública y reclamado su reforma.—La Argentina es de sistema fácil para la revision constitucional, aunque nunca tan fácil como lo seriamos nosotros por el proyecto en curso; la Convencion se reune cuando lo acuerden los dos tercios de votos de cada Cámara: así mismo, segun mis recuerdos, la convencion solo se convocó una vez y con este fin único: levantar la prohibicion al Congreso de establecer derechos sobre la exportacion.

Milagro será que suceda en alguna otra parte lo que en nuestro país, donde se clama por la reforma, sin acordarse partidos, pueblo, ni legisladores en señalar cual es la enmienda precisa que se necesita. Claro, como lo que necesita reforma somos nosotros y no las leyes!

Volviendo ahora á Chile, y á la hermeneutica *soit disant* chilena con que se quiere forzar la letra de nuestra Constitucion, tan no debió allí reputarse nada sano el que se pudiera revivir una iniciativa hecha en cualquier tiempo anterior para habilitarse á introducir desde luego modificaciones á la Constitucion, que en la legislatura de 1882, al hacerse la reforma supradicha, en el método de reformalidad, por mocion del señor Vicente Reyes, el antagonista del señor Riesco en la lucha presidencial, se incorporó esta adicion, que puede leerse en el artículo 158 de la actual Constitucion chilena, (en lo sustancial la misma de 1833, sin que por eso los chilenos se consideren deshonrados): «*Cuando el Congreso llamado á ratificar las reformas dejase trascurrir su período constitucional sin hacerlas, las reformas se tendrán por no propuestas.*»

V

NO HAY INSTANCIA ABIERTA—EL PLEITO DE LAS CONSTITUCIONES.

Están lejos, pues, los precedentes chilenos, escrupulosamente consultados, de abonar lo que aquí va á hacerse.

Pero el Senado Oriental de 1894 no dejó transcurrir simplemente su período sin ocuparse de las enmiendas, como el Senado chileno de 1879. Nuestro Senado enterró la iniciativa de firme: rechazó las modificaciones, — y el pleito desde entonces está concluido, — no hay instancia abierta.

Esta Legislatura, qué es lo que hace al formular una ley á efecto de que la Legislatura próxima considere las enmiendas preparadas por la Cámara de 1888 y rechazadas por el Senado de 1894? Con eso, la actual legislatura hará suyas tales enmiendas, cosa inaudita, como ha dicho el doctor Tiscornia: sin poder estudiarlas, sin abrir los ojos para ver que ese proyecto es un petardo aplicado á la estabilidad de la Constitucion! Para no estudiar el proyecto se nota, y con razon, que le faltan á esta legislatura poderes de constituyente, — pero es que esos poderes tambien le serian necesarios para adoptar cualquier resolucion relativa á la reforma constitucional, salvo la iniciativa regular de declarar la reforma conveniente, en principio. Como mercadería cuya declaracion aduanera se rehuye, ahí se manda el fardo á la venidera Legislatura. Irá siempre de contrabando, pues, para proponer ó recomendar enmiendas, en cualquier forma, se necesita, segun el artículo 156, tener ya poderes especiales de los electores para reformar la Constitucion.

Así, las Cámaras futuras no pueden estudiarlas ni promulgarlas, porque reciben las enmiendas de quien carece de facultad para mandarlas, y porque fueron ya rechazadas en 1894.

Los proyectos de reforma de la Constitucion no son como los demás proyectos de ley, que rechazados por una legislatura pueden presentarse en la siguiente. Por su trascendencia, están sujetos á una tramitacion excepcional, que comprende tres legislaturas, las tres contestes, sin discrepancia, en la conveniencia de la reforma.

Se ha hecho caudal, en el mensaje del Ejecutivo y en el informe de la Comision, de que en el artículo 158, al final, se contiene una referencia á la seccion sexta, — á la seccion de la Constitucion que se ocupa de la formacion de las leyes; concluyendo de ahí que, como segun los principios generales de dicha seccion, un proyecto de ley ordinario, desechado, puede volverse á presentar en la siguiente legislatura, lo mismo cabe presentar ahora, de sopeton, el proyecto de reforma constitucional, desechado en 1894.

Pero no hay más que leer todo el artículo 158 para destruir este argumento de gramatico, desentendido del espíritu vital de la Constitucion. «Hechas y aprobadas así dichas variaciones, reformas ó adiciones, dice, despues de discutidas se reservarán hasta la *siguiente legislatura*, cuyos miembros, con poderes tambien especiales, las discutirán y sancionarán, admitiéndolas ó desechándolas, en todo ó en parte, bajo las reglas prescriptas en la seccion sexta». La referencia final á la seccion sexta se concreta al método de discusion y sancion *dentro de la tercera legislatura, á la que corresponde la palabra definitiva sobre las reformas en curso, y nada mas*. De ningun modo autoriza la pretension de volver á plantear ante una cuarta legislatura, la reforma ya desechada por la tercera. Una cuarta legislatura no figura en la economía de nuestro sistema vigente sobre reformabilidad de la carta fundamental.

Desechadas las reformas por la tercera Legislatura, el asunto está concluido, y el proceso reformista debe empezar por el principio, con las gradaciones y garantías establecidas, que no son menos necesarias en 1904, que lo fueron en 1882 y en 1894.

Y no sería tan inconmensurable el tiempo que así perderian los reformistas; no mucho más del necesario para que, como en Venezuela, se vuelvan honestamente á sus hogares los que inician la reforma y demuestren así que no la tedian *pro domo sua*. En efecto, si en vez de exhumar cadáveres como el proyecto del doctor Rodriguez, se limitasen á lo que puede hacer cualquier Legislatura ordinaria: declarar la conveniencia de la reforma,—la Legislatura que viene podría proponer las enmiendas de fondo ó de forma que se quieran, y en 1908 (dentro de cuatro años, para que la reforma se podría ya promulgar, con todos los sacramentos y sin que nadie osase desconocer la legitimidad de la nueva Constitucion, como bien puede suceder ahora.

Este es el peligro de las interpretaciones rebuscadas y artificiosas. Pueden pasar en momentos de general entusiasmo, de expansion patriótica, de fraternidad cívica, con el acuerdo de todos; pero esos expedientes bachillerescos, que los mismos que los prohijan declaran que son, por lo menos, controvertibles, legan dificultades terribles para el porvenir, acaso, como temía Carlos María Ramirez, el pleito inacabado y sangriento de las constituciones,—los partidos, el uno con la constitucion batllista, el otro con la vieja constitucion,—como los partidos españoles con la Constitucion liberal del año 12 ó la absolutista del año 34.

Y si eso lo temia aquel ilustre ciudadano del simple cambio de ley fundamental, realizado por resoluciones sucesivas de tres legislaturas, en época de paz, aunque no de libertad electoral, cuanto mas justificado no lo será hoy, con la resurreccion tan discutible de las iniciativas de la XVII Legislatura, rechazadas espresamente por la XVIII, y no habiendo terminado la guerra por un pacto de concordia, tan deficiente como fuera el de 1897 ó el de 1872, pero que por algun tiempo reconcilió á los adversarios y les hizo soñar en largos dias de fraternidad y bienandanza. No faltaria más que decorar los entusiasmos carlistas de nuestra querella secular, con un buen litigio sobre las constituciones!

La Constitucion de un país debe tener como fundamental condicion el ser unánime acatada y hasta venerada. Ha de estar sobre todas las cabezas, no como espresion de la fuerza y de la mayoría más ó menos verdadera, sinó del unánime consenso. Es el pacto social, y si de algunas de sus cláusulas podrá discutirse el acierto, ha de estar fuera de controversia la legitimidad y alta inspiracion de la obra,—de suerte de inclinar á todos, bayonetas, caudillos, partidos, gobernantes y gobernados, ante sus preceptos, é imponerles el culto de las formas consagradas.

Esa indiscutible legitimidad y ese respeto los tiene bien adquiridos la gloriosa Constitucion de 1830. ¿Los reunirá parecidos la que se dicte, todavia bajo la presion de la guerra, con medio país sometido pero no convencido, dominando el vencedor la escena, tan en absoluto que talla á su arbitrio la porcion á acordar á la minoria en la Representacion Nacional y puede hacer una Constitucion á su sabor?

«Pues ya no se ha anticipado el clamor, con acento emprestado á Shakespeare—y no desde las filas nacionalistas—de que Macbeth se prepara á reinar, asesinando la vieja Constitucion del Estado?

Para la vida institucional, para la educacion política y la solucion de los conflictos de futuro, cuanta diferencia en este simple cambio del vocabulario de alguno de los partidos: la constitucion enemiga, en vez de la constitucion venerada!

VI

AUSENCIA DE UNA OPINION HECHA SOBRE LA NECESIDAD DE DETERMINADAS REFORMAS.

Y ela vamos á correrá cuando no se oyen por ahí votos espresivos de la opinion sobre la conveniencia de determinadas reformas. Apenas los ha habido sobre la separacion de la Iglesia del Estado,—Iglesia que hoy no es obstáculo al ejercicio de ningún culto y que sobre el presupuesto pesa tanto como una compañía de cualquiera de los 18 batallones de línea.

Ni uno solo de los problemas constitucionales que revistó Ramirez en su magistral artículo, está más maduro para recibir una solucion reformadora, que cuando él escribió.

Problemas nuevos, planteados con posterioridad?

No van las cosas encaminadas al triunfo de las iniciativas del doctor Vasquez Acevedo y del doctor Espalter para que los jefes políticos se transformasen de delegados del Poder Ejecutivo, en gobernadores populares, restableciendo los feudos que la guerra civil ha suprimido...

Hablando de asuntos de mas bulto: para otros teneres se volverán los ojos á Chile, pero no para cambiar el sistema presidencial, por el parlamentarismo, fuera de que eso no se cambia por leyes sinó por costumbres, y que tan bravosos son todos estos problemas, que poco tiempo despues de la revolucion parlamentaria chilena, otro gran país de Sud América, el Brasil, lo que creyó bueno fué hacer la revolucion contraria, —pasar del sistema parlamentario al presidencial.

Yendo á otra cosa: hay algo que agregar á lo que tan bien ha escrito el maestro sobre el resultado que nos daría la eleccion del Presidente directamente por el pueblo—el pueblo de los registros,—ó, lo que es lo mismo, por caudillos con inevitable mandato imperativo. Nada sería mejor pero, asegurar que el Presidente sea siempre un [illegible] sin las trabacuentas y [illegible] que algunas veces les hacen fallar los electores, dentro del régimen actual, [illegible] la propia eleccion del señor Batlle—por confiar nuestro sistema la eleccion presidencial á un cuerpo electoral con anterioridad, á veces dos años antes de deber hacer la eleccion,—para otras condiciones y que dura mas que el Presidente.

La definitiva organizacion de la Administracion de Justicia depende de las asambleas ordinarias, segun la Constitucion, no será sobre ella que descargará algun día sus melipeas el doctor Angel Floro Costa, porque todavia no ha [illegible] pensado un cuarto de hora á su código sobre la Alta Corte. Tampoco [illegible] creído incompatible con la letra [illegible] algo fundamental el dictar, como lo hizo la Legislatura pasada, [illegible] ley orgánica de las Juntas, y si mas facultades no se les dieron fue porqué no se creyó prudente, para empezar, un régimen de absoluta autonomía.

Cuál es, pues, [illegible] reclama la reforma [illegible] á la prorrogacion? Al dia [illegible] la guerra, y cuando la [illegible] concluida?

Si aun dentro del viejo [illegible] siempre acertadas las [illegible] Carlos María Ramirez [illegible] y reiteradamente [illegible] trando la ventaja, para [illegible] de calmar las ambiciones y atenuar caidas, orientando la ley fundamental hacia la inevitable ilusion de los partidos, esas palabras parecen proféticas, despues del gran resurgimiento de vida cívica que ha seguido á la revolucion nacionalista de 1897 y al golpe de Estado.

No es dable el referirse á personas de círculo determinado, al juzgar instituciones que una reforma constitucional para. Dios sabe quién llegaré á gobernar. Pero sea quien fuere y por mucho que le acompañen, la [illegible] Ramirez, [illegible] señalado la [illegible] lealtad que viene de [illegible] sucesion de los hombres, [illegible] suerte ó de su partido.

Las instituciones deben [illegible] y las practica con [illegible] lejos de ser perturbadoras de la paz pública, como pretenden las autoridades, son profundamente conservadoras, por [illegible] ellas, no hay «cerrera sin mañana»!

Jamás se habrán conjurado tanto las imprudencias [illegible] caudillescas, las [illegible] eleccion del poder á corto plazo [illegible] en modo inmediato nos hizo derivar á la guerra civil, pero el predominio de la tranquilidad no es unilateral. Bien que haya gentes muy creidas de que el mal se remedia con no hallar de él,—ni es justo ni patriótico, ni prudente siempre, buscar las causas profundas y la razon de los desastres recaídos. Una gotera [illegible] castigada y [illegible] esfuerzo tan heroico como esteril [illegible] que no resignaron á no sintieron tanto el castigo y al fin [illegible] la aventura fatal, si no hay válvulas abiertas al espíritu bullente é indómito de la raza. Mientras existan subversiones sueltas á confundir el poder—de [illegible] aterrorizadas de que otros hayan [illegible] efendos—habrá tambien [illegible] que conspiren, y tanto mas seguramente cuanto mas se destruya la política de participacion y se afirme la de partido, sin su condicion obligada y [illegible] de la alternacion de esos partidos en el gobierno. No se juzgue con política de la coparticipacion por el [illegible] ella se hiciera, no acostumbrados [illegible] de privacion tan larga.— [illegible] hambrientos que á la primera ocasion se harten y se empachan, [illegible] hava de concluirse que la [illegible] no nutrirlos y que el hombre [illegible] se considera!

Y sino! Para entenderse [illegible] partes políticos no nos [illegible] reformar la Constitucion, [illegible] que además de la eternidad [illegible] de un partido, tenemos la dominacion ya no de un partido, con las personas vàrias y cambiantes que pueden ofrecer sus diversos matices y la rotacion de hombres en el gobierno, sino la dominacion indefinida de un hombre, de una oligarquía.

Discurrir de este modo para sorprenderse en los reformistas el olvido de sus mentales; pero cuanta insinceridad habría si, revistando los puntos posibles de reforma constitucional, no me la tuviera hoy como en 1893, en aquel que se acuerda á diario y con los hilos mas groseros, en los corrillos y las gacetillas! El tema no se busca: se pone!

Muchas cosas hemos visto que soporta nuestro país, pero en la tentativa de una prolongada dominacion han [illegible] cuantos la han acariciado. No se si esto debe atribuirse todo á buenas ó á defectos —á indomita fiereza de la raza que no desciende de «comederos de maíz», como los aztecas, donde Moctezuma va preparó á Porfirio Diaz, sino de «fieras y godos, devoradores de carne,—hasta de carne humana.—Junto con la altivez es posible que conspiren contra esas prolongadas dominaciones otras calidades menos apreciables: los apetitos y las ambiciones en fermento, en tantas almas inquietas, y que al fin se llevan por delante al hombre ó sistema que pretenda contenerlos indefinidamente. Pero el hecho está ahí, y no se necesita ser gran observador de la naturaleza humana, ni hombre de Estado, para no violentarlo.

VII

CASO NO ALARMANTE DE VEJEZ CONSTITUCIONAL

Una constitucion no se reforma solo por tener tantos años.—y al contrario! Las viejas libertades de la Inglaterra son un título con que se acrecienta el prestigio de las instituciones que las consagran. Que las instituciones impongan, escribe Bagehot, por su tradicion y antigüedad, á los hombres de nuestra generacion, como el estilo gótico de un monumento! La Italia moderna no se avergüenza de regirse por el Estatuto de Cárlos Alberto, ni la Bélgica por su constitucion de 1831, apenas menor en un año de la nuestra. En cuanto á los Estados Unidos, no hace sinó crecer la admiracion casi supersticiosa del pueblo por la constitucion, apenas enmendada seriamente hasta 1869, en que lo fué solo para consagrar la abolicion de la esclavitud y garantir los derechos políticos de los hombres de color.—Como lo ha escrito estos dias el doctor Pellegrini, en una de sus correspondencias á «La Nacion» de Buenos Aires, al extasiarse el expresidente argentino ante las grandezas y progresos gigantescos de aquel país, los americanos siguen venerando su constitucion de 1787 «como un monumento de sabiduría política,—«como el espíritu unificante y el vínculo inquebrantable que preside el desarrollo y mantiene el equilibrio de tan gran nacion».—Y cuando se piensa en que eran los Estados Unidos al final del siglo XVIII, lo que ya son hoy y que serán mañana el imperio mas grande que haya existido en el mundo, siempre bajo el amparo de la misma constitucion, tiene gracia oir que el Uruguay ha crecido tanto y ha realizado tales progresos materiales y políticos, qué ya no caben dentro de las líneas ámplias de su carta de 1830.

Preciso sería al menos indicar los puntos fundamentales por cuya enmienda clame el país, ó que mejorarían notablemente su suerte.—Es lo que no se hace.

Vamos á complicar la situacion con los intereses y las pasiones que levante la reforma, y sin la ejecutoria de ningún programa popular.

VIII

RESUMEN

En resúmen, opino que:

Primero: Es inconstitucional la iniciativa del Poder Ejecutivo sobre reforma de la Constitucion.

Segundo: Es inconstitucional que esta Legislatura, sin haber recibido poderes para la reforma, proponga modificaciones. A eso equivale el recomendar las que redactó la XVII Legislatura en 1888.

Tercero: Producido el rechazo por la XVIII Legislatura, la tentativa reformista de la XVI quedó muerta y es inconstitucional la pretension de revivirla, sin la tramitacion en otras tres legislaturas.

Cuarto: El hecho de ser controvertible, por lo menos, la constitucionalidad de tales procedimientos de reforma hará discutible tambien la validez de la nueva Constitucion, y que pueda haber, como en otras partes, luchas por la legitimidad de uno ú otro de los dos regímenes.

Quinto: Aunque pequen de lentos los procedimientos de los artículos 152 á 158 de la Constitucion, son muy preferibles á los de la reforma proyectada, que permiten cambiar de constitucion en pocos meses y por iniciativa de una simple mayoría de la Asamblea, espuesta á las asechanzas de los intereses ó prevenciones de la hora presente.

Sexto: La opinion hasta ahora no se ha condensado sobre la conveniencia de determinadas reformas, y puede conmover la tranquilidad del país el lanzarse al azar de una revision general.

Séptimo: El ejemplo y el desistimiento de las tentativas anteriores evidencian que la Constitucion en vez de mejorada, habría sido «deformada», si las iniciativas reformistas hubiesen prosperado.

Octavo: No esperimentándose una necesidad evidente de tal reforma concreta, la revision debería aplazarse para época de mayor tranquilidad moral que la siguiente á una guerra sangrienta, con su cortejo inevitable de ambiciones y rencores.

Noveno: Cuando esa época mas tranquila se alcance, tampoco debería ya pensarse en una revision general, siempre peligrosa, sino concretarla, como se hace hoy universalmente, á tales enmiendas, estudiadas y aceptadas por la opinion pública y la legislatura [illegible] de la reforma.

No [illegible] la extralimitado la cuestion constitucional que especialmente preocupa al «Siglo». Es que no me satisface el esponer tan solo una opinion sobre tal problema jurídico por alto que sea. Quisiera tener la elocuencia necesaria para fugazmente en estas columnas, para evidenciar tan gran error, ante la letra de la ley y tambien ante los más grandes intereses políticos, morales y económicos. Termino, pues, repitiendo las palabras del gran publicista: ABSTENERSE EN LA CONSTITUCION, FUERA DE LAS CONDICIONES PRESCRIPTAS PARA QUE LA REVISION SEA LEGAL, [illegible] A SABIENDAS, CONTRA LA [illegible] DE LA [illegible]

Soy de usted afmo. S. S.,

MARTIN C. MARTINEZ.

LA EMPRESA DEL PUERTO

Otra imputacion falsa

El Juez de Hacienda [illegible] ante la denuncia de [illegible] el señor Diego Cavalla contra la empresa constructora de las obras del puerto, imputándole que introducía [illegible] para las dragas y [illegible] á esta aduana [illegible] aplicacion distinta.

El doctor Castro [illegible] establecido que los artículos denunciados estaban depositados en los talleres [illegible] empresa con conocimiento, consentimiento é inspeccion de la Aduana; de manera que la denuncia carece por completo de fundamento.

NOTAS DE FÉNIX

En el Rosario de Santa Fé están en actividad [illegible] progreso moral y material. [illegible] maestros de la campaña. [illegible] por allá el personal [illegible] ra en esto la facultad [illegible] como el consabido.

A propósito del [illegible] Prensa de Buenos Aires [illegible] ruleta de Mar del Plata [illegible] atencion á la [illegible] [illegible] la lotería del millon [illegible]

«Este año los billetes de la lotería de Navidad han sido más solicitados que nunca. Hace tres meses, cuando comenzaron á hacerse los repartos, ya había gran demanda de ellos, y el esterior llegaban por centenares los pedidos de billetes enteros y fracciones. Los vendedores alentados por el éxito de [illegible] pusieron premios sobre el precio oficial y así hemos visto que el billete de 150 pesos que se vendia en Octubre y Noviembre á 160 y 165 pesos llegó á cotizarse en Diciembre á 170 pesos y hoy á 180.

Sin temor de que se nos pueda tachar de exagerados, podemos afirmar que la emision de la lotería de Navidad ha sido vendida con 15 % de premio sobre su valor y que ha habido casos, no pocos, en que los billetes alcanzaron 200 pesos.

La lotería del millon se compone de 30,000 billetes, cada uno de los cuales tiene como precio oficial 150 pesos, de manera que la emision total vale 4,500,000 de pesos.

Si aceptamos que los billetes han sido vendidos en conjunto con un premio de 15 %, tenemos que el valor de los veinte millares se eleva á pesos 5,450,000. La administracion de la lotería entregará al público premios por valor de pesos 2,250,000, de manera que entre lo que recibirá el pueblo y lo que entregará á los agentes, hay nada menos que pesos 1,200,000 de diferencia.

Si la suerte, como ha acontecido desde hace tres años, entrega el millon íntegro á una sola persona, tendremos que serán 2,200,000 pesos sustraídos al pueblo, puesto que el millon del premio mayor iría á parar á un solo bolsillo en detrimento de la masa de jugadores.»

⁂

En Florencia acaba de ser festejado con un gran banquete el cumpleaños del célebre artista dramático, Tomás Salvini. Segun nuestros recuerdos debe pasar de las setenta primaveras. «El Siglo» fué el heraldo de Salvini, cuando en la plenitud de sus facultades artísticas y de su gallardía física significó para el público de Montevideo una revelacion de grandiosidades que le estremecieron y reflejaron envidiable gloria sobre aquel intérprete del arte.

Ya que andamos por el teatro daremos una noticia sorprendente. Comunican de Milan que la censura ha prohibido la representacion del drama de Bjorston «El reyo só pretexto de que hiere los sentimientos monárquicos. Una desilusion, pues creíamos que en Italia regía completa liberalidad en materia teatral.

⁂

La niebla está haciendo barbaridades en Londres. El 22 fué tan intensa que trastornó todos los servicios terrestres y marítimos, á extremo de paralizarse el tráfico de ferrocarriles y la navegacion de cabotaje. Millares y millares de encomiendas postales, que en esta época del año son mas numerosas que nunca, no pudieron ser despachadas. El gas y los focos eléctricos eran impotentes para luchar con las tinieblas. Nada menos que la reina de Inglaterra, que tenia el propósito de salir de Londres para Sandringham, se vió obligada á postergar su viaje por causa de la niebla. Así lo afirma un telegrama, y á la verdad que no puedo concebirse mayor homenaje de acatamiento á uno de los fenómenos que suelen ocurrir en la inmensa metrópoli, poniendo á prueba la organizacion de la afamada policía londinense.

⁂

La comparacion del granizo, por su tamaño, con el huevo de paloma y á veces con el de gallina, está en camino de ser sustituida por el peso aproximativo en gramos.

En Rio Cuarto (Córdoba) ha caido una granizada muy respetable, y refiriéndose á ella dice un periódico local: «Algunas piedras eran tan grandes, que gentes serias llegan á afirmar que las habia de un kilo.»

Mas que el peso del tamaño de un huevo de gallina, aun cuando fuera de dos yemas, y marcada tendencia al volúmen del huevo de avestruz,—como es fácil comprobarlo con un pedazo de hielo del que expenden actualmente las cervecerías.

FENIX

Cuerpo Legislativo

Sesion sin número

Por falta de número no celebró ayer sesion la Cámara de Representantes, que estaba citada para continuar la discusion particular del proyecto sobre expropiacion de escribanías actuarias.

Asamblea general

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General el lunes próximo, á las 3 p. m. para [illegible] considerar la siguiente orden del dia: —Discusion de la discidencia surgida entre ambas Cámaras, relativa al Proyecto de Ley sobre Reforma Electoral.

Reforma constitucional

La Cámara se reune el lunes 26 á las 4 p. m. para dar cuenta y continuar la discusion general del Proyecto de Ley sobre Reforma Constitucional.

Tasacion de costas

He aquí el informe con que la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes aconseja la incorporacion del arancel de costas de que es autor el diputado Riestra, á la ley sobre expropiacion de escribanías actuarias:

H. Cámara de Representantes:—Vuestra Comision considera que el proyecto de Arancel de Costas del señor Representante don Sabino A. Riestra puede ser incorporado á la ley de expropiacion de escribanías, como base conveniente y hasta necesaria para la ilustracion de las mismas á que se refiere el artículo [illegible]

En cuanto al Arancel en sí mismo, él ha sido informado favorablemente por el Excmo. Tribunal Pleno y ese informe releva á Vuestra Comision de entrar en las consideraciones que podría invocar para proponer [illegible]

Por lo tanto, esta Comision se limita á aconsejar á V. H. que dicho arancel sea incorporado á la ley.

El artículo 11 quedará redactado [illegible] Los arrendatarios percibirán [illegible] costas y emolumentos [illegible] expresa el artículo. Esta disposicion no altera la [illegible] Reglamento Vigente.

El artículo 12 se [illegible] formar parte del arancel.

Sala de la Comision [illegible] Juan Berro—M. Cabarris—Gregorio L. Rodriguez—Juan [illegible] Lago—Luis Varela.

NAVIDAD

[illegible]

LA PROPORCIONALIDAD

Reunion de la Asamblea

Mañana se reunirá la Asamblea General para tratar la discidencia surgida entre ambas Cámaras en el proyecto de ley de reforma electoral.

He aquí el informe de la Comision [illegible]

Honorable Asamblea General: [illegible]

[illegible] —M. R. [illegible] —F. Vargas—R. M. Carrera—J. de Castro—A. [illegible] Enrique Rodriguez—[illegible] (Discorde)—José Espalter.

El Monte de Piedad

MENSAJE DEL P. E.

He aquí el mensaje [illegible] P. E. á la Asamblea General [illegible] proyecto de ley modificando [illegible] orgánica del Banco de la República:

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Diciembre 20 de 1904.—A la Honorable Asamblea General:

El P. E. tiene el honor de someter á vuestra consideracion el adjunto proyecto de ley modificando en la parte relativa al Monte de Piedad la carta orgánica del Banco de la República.

La experiencia adquirida en los años que lleva de funcionamiento han persuadido al Directorio de aquel Banco y al P. E. de la necesidad de introducir en el régimen de esa institucion nueva en el país, las dos siguientes modificaciones: Por la primera se proyecta sustituir su denominacion actual de «Monte de Piedad» por la de «Caja Nacional de Descuentos», nombre mas apropiado al conjunto de sus operaciones y que no altera en nada las atribuciones y prerrogativas que acuerdan á esa Seccion la carta orgánica y estatutos del Banco de la República y de la misma seccion de que se trata.

La segunda modificacion, consiste en determinar expresamente en el cuerpo del inciso 6.o de la base 25 de la misma ley orgánica la obligacion de los prestamistas particulares de exhibir á la Caja Nacional de Descuentos los objetos que tengan en prendas á condicion de retroventa y sobre las cuales se estipule un nuevo contrato entre sus dueños y la Caja Nacional de Descuentos.

Para mejor ilustrar á V. E. respecto de la conveniencia de dichas modificaciones, el P. E. acompaña la nota que le ha dirigido el Directorio del Banco de la República, exponiendo las razones que tiene para solicitar el cambio de denominacion del Monte de Piedad y comprender en la ley la sencilla obligacion que se impone á los prestamistas en beneficio de las clases menesterosas, que podrán así salvar los objetos dados en prendas de los rigores de la usura que trae aparejada su perdida total.

Por su parte el P. E. entiende que las consideraciones que expone el Directorio tiene base seria y responden á fines legítimos, puesto que las proyecciones de las medidas proyectadas tienden al ensanche progresivo de la institucion que tantos servicios ha prestado y sigue prestando á las clases necesitadas y especialmente en este período aun bajo la influencia de la perturbacion general producida por la última guerra.

Interesado por tanto el P. E. en propender á mejorar las bases del funcionamiento de una institucion nacional tan vinculada al país, ruega á V. H., quiera comprender el adjunto proyecto de ley entre los asuntos que motivaron la convocatoria extraordinaria del Honorable C. Legislativo.

Reitera á V. H. su más distinguida consideracion.—José Batlle y Ordoñez.—José Serrato.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.—Decretan:

Art. 1.o La Seccion Monte de Piedad del Banco de la República, se denominará «Caja Nacional de Descuentos», con las atribuciones que acuerdan á esa seccion la Carta Orgánica del Banco y los Estatutos y Reglamentos respectivos.

Art. 2.o A los efectos del rescate de prendas autorizado por el inciso 6.o base 25, de la carta orgánica del citado Banco, los prestamistas particulares estarán obligados, siempre que medie el consentimiento de los respectivos dueños á exhibir los objetos que hubieran recibido en prenda ó con condicion de retroventa y sobre los cuales se estipulase un nuevo contrato con la Caja de Descuentos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre [illegible] José Serrato.

"EL SIGLO" Y "LA RAZON"

RENOVACION ANUAL

Suscripcion á los dos diarios . . . . $ 13.00
Con opcion á la revista «Blanco y Negro» . . . . . » 15.00

EN MOLLES

La feria Reyles

Molles, Diciembre 21. Gran entusiasmo despierta la feria que se realizará mañana.

Hay ya gran concurrencia. Llegaron en el tren de Montevideo numerosos pasajeros, por la tarde [illegible] estancieros, [illegible] los principales [illegible] autoridades locales.

El tiempo es espléndido y favorecerá los festejos.—Corresponsal especial.

Doctor Salvador M. Pintos

[illegible]

Féria judicial

ACUERDO DE LOS TRIBUNALES

[illegible]

Las fiestas escolares

CLAUSURA DEL CURSO ACTUAL

[illegible]

Se [illegible] señores Eduardo Acevedo, Ramon Carrera, Carlos M. Rodriguez, Hector Olivera, Pedro Federico Arlone, Rodrigo Lopez, José Sandalio, Juan Angel Bettione y German Rosen.

La Luz Eléctrica

NECESIDAD DE REFORMAS

En nuestro anterior artículo demostramos claramente, con ejemplos palpables, la necesidad de establecer reformas en las tarifas de la luz eléctrica, hoy deficientes y primitivas por demas, y que llevan paulatinamente á la empresa á una segura decadencia, por el hecho notorio de la desproporcionalidad de aquellas, que obligan á pagar la energía al mismo precio, tanto al grande como al pequeño consumidor.

Y ya que al actual Consejo de la luz eléctrica no se le ha ocurrido ninguna mejora en tal sentido, ni ha proyectado nada que haga cesar tal desproporcionalidad en los precios, y evitar en lo posible las pérdidas constantes que la empresa sufre, de sus grandes monitores, relacionaremos ahora los diversos sistemas que están funcionando en todas partes donde existen compañías eléctricas serias y bien organizadas.

Como es un asunto este de las tarifas, sumamente importante, bien merece dedicarle un capítulo especial para analizar las bondades y deficiencias de cada sistema, y deducir en consecuencia el que mas conviene aplicar aquí, y mucho mas ahora que, como ya dijimos, está á la orden del dia el hecho por demás original, de que aumenta sin cesar el número de lámparas instaladas, disminuyendo proporcionalmente el consumo de corriente.

Lo que caracteriza la bondad de una tarifa es su simplicidad y claridad, con lo que se conquista la confianza del consumidor y se favorece el desenvolvimiento del consumo, de modo que este resulte lo mas constante posible, condicion esencial para obtener el mayor rendimiento, y por lo tanto vender la energía á mas reducido precio.

Un medio se presenta de inmediato para aumentar el «factor de carga» de la usina y sería el de acordar una rebaja á los consumidores que gasten mas corriente durante el año, pero se comprende en seguida que expuesto así simplemente este sistema, presentaría graves defectos.

No es racional que pague igualmente un consumidor que gasta una cierta cantidad de energía en el año, de un modo uniforme, durante todo ese tiempo, y otro consumidor que gaste la misma cantidad de energía, pero no uniformemente, esto es, solo durante algunas horas de la noche. Es clara que para la empresa es mas ventajoso el primer consumidor que el segundo, lo que no hay que olvidar.

Otro método que tambien se presenta de inmediato, es aquel de conceder una rebaja proporcional al consumo específico ó sea á la relacion que existe entre la energía vendida al consumidor en un mes, y la importancia de su instalacion, sistema que bajo cierto punto de vista es mejor que el precedente, pero tiene el defecto de que solo se toma en cuenta el consumo mensual y conduce á una reduccion de la tarifa en los meses de mayor consumo, lo que es irracional, siendo [illegible] que la rebaja mayor [illegible] en los meses de menor consumo [illegible] no favorece cuando [illegible] mucho consumo. Por esto, [illegible] el consumidor tiene interés en usar pocos aparatos, haciéndolos funcionar el mayor tiempo posible y su aplicacion es algo engorrosa.

Se ha pensado tambien en poner un precio fijo proporcional á la potencia de la instalacion del consumidor, ó sea una tasa proporcional al consumo. Esto sistema es muy usado en Europa, pero no [illegible] afirmar que sea completamente [illegible] por cuanto no es seguro que el [illegible] una instalacion de importancia haga uso contemporáneo de todos sus aparatos, y por lo tanto la tasa fija de consumo le sería gravosa, obligándole á restringir el consumo de la energía eléctrica.

Un sistema de tarifa que parece bastante racional y que se ha difundido [illegible] es la llamada «tarifa diferencial» de Wright, va en uso por [illegible] la sociedad Edison de Milán.

[illegible]

Los practicantes del Hospital

DECLARACION DE HUELGA GENERAL

Actitud de la Comision de Caridad

EXHORTACION A LOS MEDICOS

El conflicto entre los practicantes del Hospital de Caridad motivado, como es sabido, por una resolucion de la delegada de ese establecimiento que les prohibe permanecer acostados durante el tiempo de la guardia nocturna, asumió ayer un carácter grave.

Los practicantes, haciendo pública protesta contra la resolucion adoptada por la delegada del Hospital, se acordaron [illegible] que mas abajo reproducimos, [illegible] á la Comision de la Nacional, [illegible] la disposicion tomada [illegible] por la delegada, se declararon [illegible] con la mayor [illegible]

[illegible] tan grave, la Comision de Caridad resolvió hacer una exhortacion á los señores medicos [illegible] á fin de que atiendan á los enfermos [illegible] Hospital.

He aquí el escrito de los practicantes que citamos más arriba y la resolucion de la Comision Nacional:

Escrito de los internos

Señores miembros de la Comision Nacional del Hospital de Caridad:—Como ya se sabe, los practicantes del Hospital de Caridad hemos sido desagradablemente impresionados por la resolucion de esa Comision, segun la cual debemos permanecer [illegible] como nuestro [illegible] de guardia.

No queremos entrar en mayores [illegible] las razones que han motivado nuestro desagrado, ni en cuales [illegible] que han inspirado á la primera autoridad del establecimiento [illegible] hemos tenido el honor de [illegible] sobre el particular con uno de sus miembros y concretándonos á nuestra [illegible] á pedir que se deje sin efecto dicha resolucion, desde que ella es, no solo perjudicial para nosotros, como bien pueden comprenderlo los señores de la Comision y como lo hemos significado [illegible] al [illegible] Quintela, sino que tambien innecesaria.

Y decimos que es innecesaria, desde que en nuestro concepto y el de los señores médicos internos en nada sufre el servicio hospitalario con que los practicantes duerman cuando no se les necesita.

Impúgnose, pues, ó la negligencia cuando esta este perfectamente constatada y seremos nosotros los primeros en castigarlas en nombre de la moral; pero no se sacrifique á una colectividad que cumple con su deber.

En resúmen, pedimos pues que se deje sin efecto la resolucion á que nos referimos levantando, como consecuencia lógica, la suspension dictada contra algunos compañeros.

Saludamos á los señores miembros de la Comision.—J. Carnelli, H. E. Loriente, Andrés Romero, Mario P. Osorio, H. Lorenzo Lozada, Prudencio Sosa, Rómulo H. Silva, Juan M. Zabaler, Francisco Fernandez Enciso, Susano Almada, A. Gaminara, Paulina Luissi, Aquiles Claramunt.

Resolucion de la Comision Nacional

Montevideo, Diciembre 21 de 1904. — Sin perjuicio del estudio ulterior que la Comision Nacional hará segun lo solicita la delegada del Hospital de la reglamentacion dictada que ha sido materia de este incidente y de las demás disposiciones que pueden complementaria;

Y considerando: que por dicha disposicion se prescribe que los practicantes de guardia de noche permanezcan en pie durante el tiempo de su servicio, que se realiza una vez cada semana, que mediante una organizacion conveniente de turnos puede distribuirse en dos mitades; de modo que en definitiva los practicantes velarían en la sala de guardia solo durante media noche cada seis dias;

Que esa disposicion tomada de acuerdo con los señores médicos internos se armoniza con el carácter mismo del servicio de guardia, que supone vigilia, vigilancia constante, y con las exigencias de orden científico, humanitario y administrativo, de un establecimiento como el Hospital que durante las horas de guardia nocturna, queda en gran parte confiado al celo y á la inteligencia de los practicantes internos;

Que disposiciones análogas rigen en los hospitales bien organizados, y su cumplimiento es encarecido por sus autoridades administrativas, y técnicas;

Que al dictar ese reglamento la comision interna del Hospital no ha hecho otra cosa que aspirar á regularizar la asistencia de los pacientes que se hospitalizan en el establecimiento, ó que llaman á sus puertas, y á perfeccionar así un servicio público de que es responsable, sin menoscabar, antes reconociendo, las consideraciones que merecen la mayor parte de los practicantes que coadyuvan con su inteligencia y su trabajo á los mismos nobles propósitos;

Que si los practicantes creyeron gra-

…toma la medida dictada, pudieron solicitar de la comision interna su modificacion con la serenidad que les imponian su propia cultura y la consideracion de que se dirigian á una reparticion pública que dentro de sus atribuciones es representante del Estado;

Que al invertir los procedimientos, resolviendo algunos desacatar primero ostensiblemente aquella reglamentacion, y solicitando despues otros su revocacion y la de las medidas de represion dictadas contra los primeros, con empleo de términos imperiosos y casi conminatorios, comprometen en la resolucion de este incidente la autoridad y hasta el decoro de la corporacion pública á que se dirigen.

Considerando: que la comision delegada del Hospital ha procurado zanjar en conferencias celebradas con los mismos señores practicantes las dificultades surgidas [illegible] y manifestado su disposicion á ir [illegible] conciliatorias siempre que [illegible] el principio de autoridad [illegible] conseguirlo;

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, resuelve:

Mantener las disposiciones dictadas por la Comision Interna, [illegible] la corporacion no estaba [illegible] sobre ellas.

Aprobar las suspensiones [illegible] establecido como disposicion [illegible] que toda suspension acarrea [illegible] jada la privacion de sueldo.

Pasar la precitada reglamentacion á informe de la Comision Técnica de la Corporacion.

Manifestar ultimamente, que [illegible] los meritorios antecedentes de la mayor parte de los peticionarios, como en que la resolucion, el maduro consejo y la inspiracion de sus propios sentimientos generosos han de inducirlos á acatar esta resolucion; pues una actitud contraria, si puede acarrear á todos violendo y dificultades transitorias, solo redunda en perjuicio talvez irreparable de los desgraciados, de cuya suerte son ellos, como esta Corporacion, responsables.

Comuníquese y publíquese.—L. Piñeyro del Campo, director.—Antonio María Marquez, secretario.

La exhortacion de que hablamos [illegible]

Llamado á los médicos y estudiantes

Montevideo, Diciembre 24|904.—Habiendo resuelto [illegible] que la Direccion de la Comision Nacional de Caridad [illegible] practicantes [illegible] resolucion adoptada por la Corporacion [illegible]

[illegible]

Explicacion al público

Los internos del Hospital [illegible] los estudiantes [illegible] dad, se han [illegible] blicamente [illegible] actitud.

[illegible]

Si á nuestra vez abriéramos un capitulo de cargos, podríamos citar muchos, muchos hechos que dejarían mal parado el celo y hasta el fondo humanitario de quienes pretenden adjudicarse el monopolio de los mas nobles sentimientos. Y esta afirmacion basada en hechos indiscutibles ocurridos en el Hospital de Caridad, podría hacerse extensiva á otros establecimientos confiados á la custodia de esa misma Comision que nos cierra sus rigores para el personal técnico de su dependencia, y encontraría, en cambio, una negligencia del inexplicable, las faltas de quienes le hieran ser irreprochables.

Tampoco es cierto que en los Hospitales bien organizados, exista la absurda disposicion que se quiere implantar aquí, y para corroborar este aserto consultamos á los médicos que han cursado sus estudios en Paris, por ejemplo, y ellos dirán que jamas, estando fueron internos de sus hospitales, se les obligó á montar una guardia cuartelera, como la que pretende implantar la Comision Nacional de Caridad.

Pero, aun admitiendo que la medida exista en otros Hospitales, ¿justifica eso solo hecho la adopcion entre nosotros? De ninguna manera. Inspirado por plausibles anhelos de progreso, imitemos lo que digno sea de imitarse; pero no nos dejemos llevar arrastrados por un servil instinto de imitacion, hasta copiar lo bueno y lo malo sin discutirlo, sin examinarlo previamente, en prevision de un fracaso, y sin tener en cuenta un doble factor: la reforma en sí y el medio en que va á aplicarse.

Que nuestra actitud es extremada y cruel ¿por qué? Porque segun la C. N. será consecuencia de ella y solo de ella el que tanto desgraciado quede poco menos que sin asistencia, siendo sin embargo ese precisamente causa de tal desastre. Ese argumento y con qué, contaban con él, contábamos tambien. Uno de sus miembros dijo ayer á uno de nosotros, «Entiendo las probabilidades de la huelga: «Los practicantes no extremarán las cosas, por que sería en actitud anti-humanitaria que sería en actitud ante el público» y repetimos sus palabras por ser ellas el trasunto fiel de lo que se dijo en la C. N. en su reunion de ayer.— Con eso contaban pues, no equivocándose, porque saben bien que es doloroso á conciencias rectas dejar así, sin socorro, al sufrimiento.

Pero, en lo que yerran es en arrojar sobre nosotros la culpa. Los empecinados ellos, y ellos los crueles. Han reconocido que es innecesaria la medida, cosa aparentemente única del conflicto. Conceden suprimirla casi en seguida despues de puesta á prueba, pero eso sí: es menester que bajemos la cabeza y se ponga á prueba.

Reconocida como innecesaria, prontos á retirarla previa reconsideracion, no queda como causa de su empecinamiento mas que el prurito de mantener incólume el privilegio de autoridad, y con tal de mantener la inviolabilidad de ese principio que tanto les afecta y les hincha, poco importa que la razon naufrague, poco importa que se agrave la condicion de los enfermos asilados en los Hospitales.—Hay que salvar el principio á toda costa, do no, va á imperar la demagogia... sobrevendrá la anarquía y el desquicio...»

Los siguientes internos y estudiantes en huelga firman la explicacion:

H. E. Lorienté, J. Carnelli, L. Thevenin, A. Naranejo, R. H. Silva, A. Sanguinetti, A. Romero, J. A. Rampini, A. Llaló, M. P. Osorio, F. Ghigliani, A. Barro, P. Sosa, J. M. Zabalet, F. Fernandez Enciso, E. Birabén, S. Almada, A. Berta, C. Crispo Acosta, H. Lorenzo y Lozada, J. Etchechury, J. Iraola, L. Nieto, D. Durpert, J. Trama, L. V. Camacho, A. Carnelli, C. Maldini, J. M. Olin, J. M. Delgado, Alejo Martínez, C. Capillas, A. Barge, A. Chiozza, E. Blanco Acevedo, M. Gutierrez Reyes, M. Legnani, M. Rossi, A. Risso, J. Lorenzo, Luis M. Otero, A. Galeano, A. Noguera, G. Pereirah, J. P. Uriosto, E. Caprario, J. Calleiro, G. Brisolessi, H. A. Savio, J. E. Camou, R. R. Pazos, M. Haity, J. C. Brito del Pino, J. Inquinzoti, L. Correche, F. Brito del Pino, E. Martinez Mengel, F. N. Noriega, H. Raffo, T. Barbato, S. Ricci, J. J. Cuenca y Lamas, A. Zamora, María Armand Ugon, Aurora Curbelo y Larrosa, Paulina Luissi, Tula Rovira, A. Gonzalez, C. A. Häbbeger, J. Pisano, A. Garbarino, H. Giansrelli, A. Nario, H. Massone, José Porro y Delfino, M. Argentino, A. Gaminara, F. Ferreira, J. Alvarez Cortés, M. Simeto, E. Mendez, M. Garcia, A. Mañé, A. Claramunt, D. Tural, C. A. Díaz, J. C. Dighiero, A. Mendez, J. Schiaffino, G. A. Real de Azúa, Justo González, R. E. Rodriguez, J. Gianotto, J. Lahat, J. M. Rosello, A. Carrau, C. Brito Foresti, A. Vazquez Barriere, T. Bañales, I. Mérola, F. M. Russo, C. A. Pratto, M. Etchepare.

Agravacion del conflicto

Los estudiantes, no obstante el conflicto suscitado con la comision interna, habían resuelto no abandonar la asistencia de los enfermos graves, pero por una resolucion dictada ayer, despues de declarada la huelga, se les prohibe en absoluto la entrada á las casas de caridad.

Ademas se atribuye á la Comision de Caridad el propósito de suprimir en absoluto los cargos de practicantes y sustituirlos por médicos adjuntos.

Con este motivo, los estudiantes nos dirigen la siguiente carta:

Señor director de El Siglo.—Habiendo llegado á nuestro conocimiento que la Comision de Caridad ha tenido la peregrina idea de suprimir en absoluto los cargos de practicantes y sustituirlos con médicos adjuntos, nos creemos en el deber de manifestar que juzgamos imposible que [illegible]

[illegible]

Política colorada

Los disidentes

[illegible]

JUNTA A. DE GUERRA

SU INTEGRACION

[illegible]

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

LONDRES, 24 [illegible]

[illegible]

LONDRES, 24—[illegible]

SAN PETERSBURGO, 24—[illegible]

[illegible]

LONDRES, 24 — Comunican oficialmente de Tokio que las fuerzas sitiadoras de Port Arthur ocuparon una colina muy elevada, á unos 203 metros mas al Norte, concentrando alli despues de varios ataques llevados por los rusos para ocuparla.

Otro gran fuerte fué volado á sitiado por los cañones de marina que los japoneses emplazaron en las alturas conquistadas.

SAN PETERSBURGO, 24—El general Kuropatkin telegrafía que una patrulla rusa tomó el 22 del corriente una avanzada japonesa [illegible]

TOKIO, 24—En un extenso público, el Mikado felicitó al almirante Togo por los éxitos obtenidos en la escuadra [illegible] en aguas de Port Arthur.

LONDRES, 24 — La Legacion Japonesa en esta capital confirma el triunfo obtenido por los japoneses en el combate librado en Kegambapan.

Agrega que las fuerzas japonesas [illegible]

Añade, ademas, que el bombardeo causó una gran incendio en un fuerte situado al Norte de Hoitsyanhan.

Argentina

BUENOS AIRES, 24—El juez de instruccion doctor Servando Gallegos sigue ocupándose con su secretario, señor Osuna, el proceso sobre defraudacion en la Oficina de Contribucion Territorial y Patentes. Dicho funcionario dictará de un momento á otro las providencias consiguientes.

—El obispo Romero, presidente de la comision argentina pro-paz paraguaya, que regresó ayer de tarde á esta capital, fué hoy muy visitado. Sus impresiones sobre la situacion del Paraguay son absolutamente favorables. El internuncio monseñor Sabatucci y el arzobispo monseñor Espinosa fueron hoy á felicitarlo.

—Terminados los exámenes de fin de curso, iniciaron hoy los alumnos de la Escuela Superior de Guerra una campaña práctica de instruccion en los alrededores de la capital.

BUENOS AIRES, 24—El decreto de reorganizacion del Departamento Nacional de Higiene causó excelente impresion.

—El Tiempos culpa á la Contaduría Nacional de la defraudacion en la Oficina de Contribucion Territorial y Patentes, pues es la oficina contralora de todos los actos y procedimientos gubernativos que comportan la percepcion de rentas ó la aplicacion de dinero. Luego añade, que se tomen rápidas medidas para evitar la repeticion de lo sucedido. Reconoce que la Contaduría no tiene elementos en número suficiente para cumplir debidamente sus tareas. Reclama que se aumente cuanto antes su personal.

—El número 11.941 ganó el primer premio de la Lotería Nacional sorteada hoy, es decir, un millon de pesos. Aun se ignora su poseedor.

El número 5.188 salió favorecido con el premio de 100.000 pesos.

—El contraalmirante Blanco tomó hoy posesion del cargo de prefecto general de puertos.

BUENOS AIRES, 24—Se inauguraron esta noche las tradicionales fiestas en el Parque Lezama á beneficio del Patronato de la Infancia. Numerosa y distinguida concurrencia asiste á ellas.

BUENOS AIRES, 24—Aprobóse el contrato con la compañía «Pintsch Patent Lighting» para la provision de cien boyas luminosas para los ríos Paraná y Uruguay.

—Segun los informes del ministerio de Agricultura, en el corriente año hasta la fecha entraron 122.403 inmigrantes y se cree que al finalizar el año la cifra ascenderá á 130 mil.

—El jefe de la comision de límites con Chile, señor Sanchez, comunicó al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodriguez Larreta, que continuan activamente los trabajos de amojonamiento, los que se terminarán para la primera quincena de Enero próximo.

Italia

ROMA, 24 — Ha sido nombrado profesor de derecho penal de la Universidad de Palermo, el diputado Enrique Ferri.

ROMA, 24—Comunican de Bolonia que la autoridad ha secuestrado el último número del diario de caricaturas «L'Asino», por sus grabados y epígrafes injuriosos contra la religion y dogma de la Inmaculada.

ROMA, 24 — Pio X recibió á los cardenales con motivo de la Navidad.

ROMA, 24 — El rey Victor Manuel visitó el Hospital Militar.

ROMA, 24 — El duque de Aosta visitó hoy al rey Victor Manuel y á los ministros. Regresará á Turin esta tarde.

ROMA, 24 — El rey Victor Manuel recibió en audiencia especial al sabio astrónomo francés Jansen, con quien conversó afablemente. Se interesó vivamente por los estudios que Jansen realizó últimamente en Nápoles durante las erupciones del Vesubio.

Tambien S. M. recibió al compositor Leoncavallo.

NAPOLES, 24 — El ferrocarril [illegible]

ROMA, 24—[illegible]

ROMA, 24—El Cardenal Cassetta [illegible]

TURIN, 24—[illegible]

VENECIA, 24—[illegible]

Francia

PARIS, 24 — [illegible]

PARIS, 24 — [illegible]

Paraguay

ASUNCION, 24—[illegible]

España

MADRID, 24—[illegible]

SALAMANCA, 24—[illegible]

Marruecos

TANGER, 24 — [illegible]

Alemania

BERLIN, 24 — Las fuerzas alemanas [illegible]

Inglaterra

SYDNEY, 24 — Dos cruceros británicos [illegible]

Grecia

ATENAS, 24—El Consejo de ministros [illegible]

Estados Unidos

NUEVA YORK, 24 — «The Sun» anuncia que el gobierno de Estados Unidos pidió confirmacion del rumor de que el presidente de Venezuela, señor Castro, ordenó colocar piezas de artillería en los puertos de La Guayra y Puerto Cabello.

«The World» dice que el gobierno de Estados Unidos acordó al presidente Castro 60 días para cumplir sus obligaciones. En caso contrario, se enviarán despues varios navíos de guerra á Venezuela y, si es necesario, fuerzas americanas ocuparán las aduanas hasta la solucion del litigio.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 24 — Los comités aliancistas llamaron al fin á un acuerdo.

Desaparecieron los temores de una nueva crisis ministerial.

—Se decidió cambiar la artillería del crucero Esmeralda. Dicha nave será luego incorporada á la escuadra de instruccion.

—La municipalidad de Santiago desechará con un banquete á los marinos [illegible]

VALPARAISO, 24 — Continúan los festejos en honor de los marinos alemanes y norteamericanos. Anoche se les dió en el Círculo Naval una gran recepcion.

Vida social

EN EL ATENEO—

Magnífica por todos conceptos resultó la fiesta realizada anoche en el Ateneo á beneficio del Hospital de Niños.

En cuanto á la parte social, basta leer la lista que mas abajo publicamos para darse una idea del éxito alcanzado, y en cuanto á la parte artística no fué menos lisonjera.

La estudiantina Pascarelli nos hizo oir algunas de las piezas de su repertorio, tocadas con verdadero acierto.

A la señorita Isabel Monforte le cupo el honor de llenar uno de los mas interesantes números del programa, habiendo sido muy aplaudida en las dos romanzas que cantó con gusto exquisito.

Un fonógrafo hizo oir algunos discos de celebridades y una banda militar alegraba desde la puerta con sus acordes metálicos.

El salon está arreglado con verdadero arte y los juguetes llamaron la atencion de la concurrencia, pues hay muchos de subido valor.

El acierto de la comision al disponer que la venta de cedulillas se haga fuera del salon de la fiesta ha sido favorablemente comentado, pues de esa manera se evitan compromisos que...

Esta tarde tendrán lugar las fiestas infantiles, comenzando á las 4.

Prestará su concurso el notable malabarista que trabaja en el Casino.

A las 8 y 1/2 habrá concierto ejecutado por una excelente orquesta dirigida por el maestro G. Grasso.

El programa del concierto es el siguiente:

Lo Keller, Ouverture Heroique; 2o Puccini, Boheme, Fantasia; 3.o Gillet, Petit Caline, Intermezzo; 4.o Berger, Amoureuse, Vals; 5.o Grasso, Stella, Gavota; 6.o Breton, Dolores; 7.o Strigelli, Séptimo Boston; 8.o Rosey, Hom. Marcha.

Tambien tomará parte la prestigiosa niña Agar Gelley, que ejecutará al piano dos brillantes piezas.

No dudamos que esta tarde y esta noche, el Ateneo se verá concurridísimo.

Entre las personas que anoche asistieron vimos anotar á las señoras de Muñoz, De-María, Muñoz de Furest, Castro de Figari, Blixen de Castro, Perez Gomez de Ferrer, Marexiano de Garabelli, Marexiano de Ramasso, Martinez de Sosa Díaz, Larriera de Regules, Rodriguez de Forteza, Caraff de Castells, Castellanos de Sacarello, Suarez de Villegas, Saavedra de Supervielle, Magariños de Roxlo, Louz de Martinez, Mac-Eachen de Brito, Fleurquin de Monsegur, Fleurquin de Denis, Picardi de Caprile, Rocamora de Cano, Acevedo de Varela, de Lanza, Martins de Etchevarrito, Gonzalez de Minelli, Risso de Rousse, Gonzalez Díaz de Minelli, y señoritas de Furest, Muñoz, Figari, Muñoz Ocampo, Regules, Forteza, Guillot, Castells Carafi, Castell Castellanos, Sacarello, Castellanos, Suarez, Crispo Acosta, Supervielle, Arrizabalaga, Canfield, Romeu, Martinez Louz, Lapeyre, Brito (L.), Brito Mac-Eachen, Paullier, Perez, Pastorí, Rodriguez, Caprile, Castells Picardi, Requena y García, Varela Acevedo, Flores Pereda, Minelli, Risso y Gomez Cibils.

Entre las personas que se han adherido en diversas formas á las fiestas se encuentran el ministro argentino, que mandó gran cantidad de flores, con que se adornó el salon, y el señor Miguel Favaro, que ofreció gratuitamente el fonógrafo que allí funciona.

BODAS—

Para el 8 de Enero próximo ha sido fijado el enlace Suevicla Guarch-Estrada. Con este motivo llegarán del Brasil el doctor Federico Suevicla Guarch, ministro nuestro ante aquel gobierno y su señora esposa, padres de la novia.

CAMBIOS DE RESIDENCIA—

Para su quinta en el Camino Larrañaga se trasladó la familia de Personino.

—Desde ayer ocupa su quinta de la Avenida Agraciada, la familia del doctor Antonio E. Vigil.

—Se ausentó ayer para su estancia de San Juan Bautista, en Cerro Colorado, la señora Mercedes Urtarte de Heber [illegible]

—El doctor Federico Velazco y su familia [illegible]

VIAJEROS—

[illegible]

ENFERMOS—

Se encuentra algo enfermo el señor Juan J. Barros.

—Mejora notablemente la señora Dolores Villegas de Sosa.

—Algo aliviada se encuentra la señora Carlota Terra de Alvarez.

PLAYAS—

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

Politeama

[illegible]

Casino Oriental

[illegible]

Odeon

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de mañana

La Tesorería General de la Nacion pagará mañana lo siguiente:

Instruccion Primaria 4.o suscrit, Comandancia General de Marina, Parque Nacional [illegible], Escuela de Gobierno de la Civil y de Morones á Inmigracion, Juzgado Nacional de Hacienda, Comandancia General de las Fronteras, Junta Electoral de la Capital, Caja Escolar de Jubilaciones, Oficina de Patentes de Invencion, Oficina de Estadística del Puerto, Comision de Pesca, Jefatura de Artigas, Oficina de Control de Ferrocarriles, vencimientos. Total de estos pagos $ 31,000.

SPORTS

Se nos envia de la Secretaría del Jockey Club el siguiente aviso:

Se previene á los propietarios de Studs que la apertura de cartas para las carreras del 6 y 8 de Enero próximo ha quedado postergada para el martes 27 del corriente á las 4 1/2 p. m.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Han solicitado contraer enlace las siguientes personas:

Pablo Castelli, 25 años, italiano, con Mercedes Saenz, oriental.

Sebastian Lopez, 28 años, oriental, comercio con Carmen Coirelli, 25 años, oriental.

Defunciones

Día 24—Juan Greiffenbely, oriental, 17 meses, Andes 21 [illegible]; Mariano Ecapé, español, 44 años, viudo, Hospital de Caridad; Alfredo Barreiro, oriental, [illegible] meses; Juan M. Blanes, [illegible], Exaltacion Sanchez, oriental, 24 años, soltero, H. de Caridad; Catalina Garzea de Viglino, [illegible]; José de Mac-Eachen [illegible]; Roberto Evans, inglés, [illegible] años, casado, Minas [illegible]; José Mirabelli, oriental, 25 años, [illegible], H. de Caridad; Amadeo Pereda, oriental, 7 meses, Asilo de Expósitos; Antonia Nicola, oriental, 10 meses, A. de Expósitos; Orilla [illegible], 2 1/2 meses, Maciel 12; Rosas Daniel Guido, oriental, 8 años, Hospital 275.

POLICIA

Prision de un estafador

Desde ayer se encuentra alojado en la Jefatura Miguel Jorge, acusado de violacion de correspondencia y sustraccion de un cheque de $ 60 girado á nombre de Eduardo Zabali.

Jorge pretendió convertir dicho cheque en el Banco de la República; pero no pudo hacerlo debido á que al exigírsele que firmara el talon de entrega respectivo, un empleado de dicha institucion de crédito desconfió que no fuera el verdadero poseedor de la letra de cambio, ordenando inmediatamente su prision.

El arresto de Jorge lo efectuó el comisario de la 5.a seccion, ante quien aquel declaró que para conseguir el cheque robado se valió de un ardid que puso en juego con un cartero que llevaba la letra para una casa de la calle Yaguaron número 183.

Jorge fué pasado á la Jefatura y puesto á disposicion del Juez de Instruccion de turno.

Prision de una menor

La comisaría de la 5a seccion remitió á prision á Carmen Caruhi, requerida por el Fiscal doctor Martinez.

VARIAS NOTICIAS

Poblacion flotante

ENTRARON

Grand Hotel — Carlos Lezica é hijo, Buenos Aires; J. Edmonds y señora, id.

Hotel Central — Doctor H. Decoud, Buenos Aires; Felice Ragnoli, id.

Hotel Oriental — Justo P. Urquiza, Buenos Aires; Edmundo Roberts y familia, id.

Hotel Globo—Miguel Copin y señora, Buenos Aires; German Bossi y familia, id.; Lina Agardi, Italia.

Hotel París — Isidoro Perez, Buenos Aires; Teófilo Paez, id; Dolores de Arteaga, id.

Hotel Comercio—Miguel Errandonea, Salto; Martin Machiñena, Tacuarembó; Pedro Quintero, Rivera.

Hotel Español—Pedro Alvarez, Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Antonio Lemo, interior; Antonio Acevedo, id; Alfredo Acevedo, id; Felipe Izaguirre, id; Pedro Mendi, Buenos Aires; José M. Elorza, id; E. Sanchez y señora, id. M. Martinez y familia, id; H. Cronst y familia, id.

Hotel Uruguayo—Manuel Ubal, Rocha; H. P. Domingue, id; Ana de Domínguez, id; José L. Silveira, Rivera; Isauel Silveira, id.

Restaurant Imperial — Lucas Peñas, Florida; Angel Peña, id; Severino Martinez, id; Francisco Estratta, Durazno; Juan M. Silva, Florida.

Restaurant Aspiazu—Balbino Fernandez, Rocha; Gabino Acevez, interior; L. Iguarán, id; Pedro Marín, id; Francisco Balbino, id; Gregorio Colman, id; Vicente Lacroz, id; A. Fernandez, id; Isac Gugelemerio, id.

Restaurant Larroca — Carlos Cozini, Pando; Manuel Trigo, Piedras.

Restaurant Galli—Nicolás Castro, Florida; Apolinario Por, id; Napoleon Ribaur, Colonia.

Restaurant Franco-Italiano — Juan Glda y señora, Genova.

SALIERON

Hotel Parodi—Juan Sala, Buenos Aires; Antonia N. Rossi y familia, Canelones.

Hotel Español—Ana L. Sierra, interior; María Luisa Sierra, id; Emiliano Herrera, id; Antonio Campos, soldado, id; Urbano Gonzalez, id.

Grand Hotel—P. Granillo, Buenos Aires.

Hotel Central—[illegible]

[illegible]

Remates para hoy

[illegible]

Farmacias abiertas

Farmacias que se encontrarán abiertas en el día 25 (domingo), por servicio del público:

PRIMER TURNO

Cernacio, de José Cernadas, Cerrito esquina Maciel.

Cranwell, Olivero Cranwell, 25 de Mayo número 197.

Surraco y Ferrés, Reconquista esquina Juncal.

Del Plata, Enrique [illegible] esquina Cerrito.

Colon, Andrés Delgado, Canelones esquina Andes.

Internacional, Arturo Silva, Paysandú esquina Andes.

Del Inca, Pedro A. Zipitria, Cerro Largo esquina Río Negro.

Basso y Cía., 18 de Julio esquina Río Negro.

Del Profeta, Casella y Morató, Maldonado esquina Ejido.

Rabell'raqnaga, Victor Coppetti, Maldonado esquina Ejido.

Continental, Tomás M. Giguens, Colonia esquina Vazquez.

Nacional, José Drever, 18 de Julio 705.

Española, Tomás Salgado, Yatay esquina Reducto.

De Londres, José Lopez Lidner, Agraciada 222.

Brin, Arturo Brin, Sierra esquina Miguelete.

Latina, Fernando Tobley y Cía., Magallanes esquina Charrua.

Artigas, Ottani y Raveca, 18 de Julio 879.

[illegible]

Lavalleja, Juan Natero, Concordia 82.

Daven, F. Della Croce y Cía., Soriano 211.

Del Aguila, Agraciada 586.

[illegible]

* Un «ligero resfriado» toe ó irritacion de la garganta, si se descuida, produce con frecuencia una incurable enfermedad pulmonar ó una irritacion crónica de la garganta. Se cura efectivamente con las Pastillas Bronquiales de Brown.

¡¡¡EL RECORD!!!

de los preservativos contra las afecciones Gastro-intestinales lo ha conseguido la soda de menta Pruadé

Espectáculos

POLITEAMA—De José y Luis Cradara.—Compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor Federico Carrasco.—Espectáculo por secciones.

Hoy domingo 25 de Diciembre.—Primera seccion, «Gigantes y cabezudos»; segunda, «Los granujas»; tercera, «Susto tras susto ó la casa encantada»; cuarta, «La Tamarona».

CASINO—Calle Florida entre Soriano y Canelones. Empresa: Carlos Seguin.—Funcion todas las noches.—Los domingos, á las tres de la tarde, matinée dedicada á las familias, y rifa de preciosos juguetes.—Siempre novedades.

ODEON — Compañía cómico-lírica dramática nacional.

Hoy domingo 25 de Diciembre — Dos funciones.—De tarde: «Tranqueras» «Sablon rojos».—De noche: «Tranqueras», «Telemacos» y «La nieta de su abuelo».

STELLA D'ITALIA—Hoy domingo 25 1. Bicimba.—Funcion extraordinaria.—«Hasta de suegros», «Meterse en honduras» y vistas por el Biógrafo Lumiere.

GRAN NOVEDAD!...—Al diluvio de serpientes vivas.—La habilidad de los indios salvajes del río Alto Amazonas.—En el mismo local funcionará un Salforama universal con numerosas vistas.—La exposicion será de 2 á 12 a. m. y de 3 á las 10 p. m. en la calle 18 de Julio núm. 119.—Entrada general, 20 centésimos; para menores de 12 años, 10 centésimos.

RECLAMOS

NEUROSINE PRUNIER

El doctor José R. Mestre comprende perfectamente el mérito de la «Emulsion de Scott». Véase lo que escribe este facultativo:

«La administracion del aceite de hígado de bacalao presenta dificultades, y veces invencibles, á causa de su gusto y olor intolerables para muchos enfermos. Siendo un agente terapéutico de tanta importancia—especialmente para el tratamiento de las manifestaciones escrufulosas del raquitismo, de las enfermedades de la piel, etc., se comprende el valor de la «Emulsion de Scott» que presenta este remedio bajo una forma que no solo lo hace agradable al paladar, sino que por su extrema division facilita notablemente su absorcion.

Me place, pues, añadir este testimonio al sin número con que cuentan sus preparadores, señores Scott y Bowne».

D. José R. Mestre.

Vales de ganados y suministros

Se compran á buen precio en el cambio de la viuda de J. Fernandez, calle San José esquina Florida. 1849 ob 11 y ero 11

BAZAR MARTINS

Acaba de recibir esplendidas y variadas novedades para regalos de Año Nuevo y Navidad, destinadas á llamar la atencion por su elegancia, superior superior calidad y modicidad de precios.

CAJAS DE FANTASIA de gustos varios y de estilos novedosos, con bombones y caramelos de las mejores clases, importados directamente de las fábricas europeas mas acreditadas; TURRONES DE ALICANTE, GIJONA Y YEMA, justamente acreditados por su excelencia; MAZAPAN DE FRUTAS de lo mejor que se introduce en el país y que llamarán justamente la atencion; FRUTAS ABRILLANTADAS de las mejores clases; CIRUELAS GRANDES en envases alta novedad; GALLETITAS de infinidad de marcas en artísticas latas; CARAMELOS SARAH BERNARDT, los mas renombrados y preferidos por las personas de buen gusto; CHAMPAGNE en riquísimas cantastas, en 1/2 y 1/4 de botella; DULCES de todas clases, GUAYABAS ESPECIAL ES DEL BRASIL y muchísimos otros artículos de indispensable y superior calidad.

VINO PARA MESA MARCA MEDOC lo mejor que se introduce en el país.

Unica casa MARTINS en el ramo de Bazar

25 DE MAYO 311 ESQUINA ITUZAINGÓ

MONTEVIDEO

Teléfono: Las dos compañías. 2218 nv 24

LOS CONTAGIOS SE EVITAN USANDO EL «CELEBRE REMEDIO COLOSO JESIS»

Agente: Drog. Mussante y Cía., 25 de Mayo 421 y 424. 1929 pe 21

CALLOS SE CURAN

CON EL **CALLICIDA RUSO**

PRECIO 0.30

Farmacia Cranwell

25 DE MAYO 215

MONTEVIDEO

Enfermedades Secretas

por antiguas que sean se curan en pocos días, con el

Tratamiento Jacquet

si su Boticario no lo tiene pídalo á la Farmacia Rey — 25 de Mayo, 194

MONTEVIDEO 1860 perm.

Hotel Suizo

Participo á mi clientela y al público en general, que desde el día 12 de Enero del año próximo venidero quedará nuevamente abierto el Hotel Suizo, que funcionaba en este paraje, quedando como antes su direccion y administracion á cargo del que suscribe.—Nueva Helvecia, Noviembre de 1904.—German Voeretz. 2304 y feb 4.

Cúrese ese Resfriado en un Día tomando las Pastillas Laxantes de Bromo-Quinina. Si fallan en efectuar la cura, todos los boticarios devolverán el dinero. Cada caja lleva la firma de *E. W. Grove*.

No venda Vd. sus muebles

sin antes consultar la casa de remates de A. Salvagno y J. Jubin, Sarandí 195 esquina Misiones. 1566 pm.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion del edificio que ocupará el Monte de Piedad Nacional en el terreno sito en la calle Colonia entre las de Ciudadela y Florida, cuya obra deberá ajustarse estrictamente al pliego de condiciones y planos respectivos, que se hallan á disposicion de los interesados todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. en esta secretaría.

Las propuestas se recibirán en la misma secretaría hasta el día 3 de Enero próximo á las dos de la tarde, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Banco se reserva el derecho de elegir libremente la que considerara mas conveniente ó de rechazarlas todas si ninguna de ellas encontrase aceptable.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

M. Romero, prosecretario.

2107 y ero 3 905

Venta de campo

Se venden cuarenta cuadras de campo flor, para pastoreo, á una legua de la estacion Solís. Para tratar dirigirse á Victoriano Santos, en la misma estacion Solís. 2352 y feb 8.

CAMPO

Se dan en arrendamiento 11.700 cuadras de campo situado á 6 leguas de la estacion Francia del ferrocarril Midland y á 9 del Paso de los Toros.

Se venden tambien todas las existencias que hay en dicho campo que se componen, poco mas ó menos, de 9000 animales vacunos, 6000 ovejas, algunos caballos, útiles, etc., etc.

Por mas informes ocurrase á los señores Abella y Martinez, calle 18 de Julio núm. 197.

Nota—No se paga corretaje. 2115 y 15 en.

Se vende el acreditado

1er. Almacen de la Buena Medida

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS. CUENTA 20 AÑOS DE EXISTENCIA Y CON UNA SELECTA CLIENTELA.

ESPLENDIDA OCASION!

CALLE 25 DE AGOSTO ESQUINA SOLIS. 2113 de 11 y dic 27



El tipo más perfecto de todas las Aguas purgantes naturales. Exíjase en la etiqueta el nombre de la «Andreas Saxlehner, Budapest.»

CAJA INTERNACIONAL

MUTUA DE PENSIONES

APROBADA POR LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS ARGENTINA Y DEL URUGUAY

El objeto de esta institucion es altamente benéfico y útil á cualquier persona.

En efecto, ella proporciona los medios para procurarse una buena pension vitalicia despues de solo diez años de asociacion, pagando $ 3 mensuales, ó bien despues de veinte años pagando $ 0.65.

La cuota de ingreso es de $ 1.30.

El máximo de las pensiones es de $ 840, y toda persona puede inscribirse lo mismo que sus hijos por una, dos hasta veinte cuotas.

La institucion es altamente recomendable por cuanto facilita, con el cobro de las pensiones, los medios de pasar una tranquila existencia, y en caso de muerte reembolsa á los herederos todas las sumas abonadas.

Los que ingresen en este mes gozarán del beneficio de participar de los dividendos de la pension del segundo semestre del corriente año y de concurrir al sorteo de los 28 premios de $ 2.000, 1.000 y 500 cada uno, papel argentino, que se efectuará por el ejercicio en curso.

Pedir estatutos en la sucursal calle 18 de Julio núm. 35, Inspectorado y Representaciones. 2353 de 9 de 25.

JOSÉ MARTINEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 23 del corriente

Carmen Fernandez de Martinez, esposa; Domingo, Carmen, Presentacion, hijos; y demas deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que se efectuará hoy á las 10 a. m.; favor que agradecerán.

Casa mortuoria: Paysandú 305.

Cementerio Central.

Unica invitacion

Préstamos sobre muebles

carruajes y alhajas. La casa de remates de A. Salvagno y J. Jubin, da mayores ventajas que otra institucion. Sarandí 195, esquina Misiones. 1505 pm

DEBILIDAD, NEURASTENIA, CONVALECENCIA, CLOROSIS, **ANEMIA** son RAPIDAMENTE CURADAS con la **HEMOGLOBINA DESCHIENS**

Reconstituyente ferruginoso, el mas poderoso, devuelve prontamente FUERZAS, COLORES y APETITO. No ennegrece los dientes, no restriñe y no cansa el estómago. VINO, Elixir, Grageas, Jarabe, GRANULADO. Exíjase el Nombre DESCHIENS — PARIS

Avisos del día

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El abajo firmado hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha formalizado el compromiso de venta á favor de los señores don José Ferreyra y don José Cabada, de la fonda de su propiedad, denominada «La Primavera», ubicada en esta capital, calle Mercedes 149 esquina Daymán. En consecuencia se emplazan á los acreedores del expresado establecimiento para que concurran á hacer efectivos los créditos que tuvieran pendientes en el expresado local dentro del término de 30 días á contar desde la fecha, apercibido y á los efectos prescriptos en la Ley del 26 de Setiembre del corriente año, bajo apercibimiento de no oirse despues ningun reclamo. — Montevideo, Diciembre 21 de 1904. — F. Gnerra. 2516 y 15 en.

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Chiossone, doña Gerónima Bozazzi y don Serafin Cassola, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2522 de 21 y en.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas por tercera y última vez para la impresion, litografiado de sellos mil boletos de fajas del valor de pesos 0.005 cada una, para la percepcion del Impuesto á los Fósforos, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 28 del corriente á las 3 1/2 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Diciembre 24 de 1904.

V.o B.o Zas. *Francisco Saenz Rozas.* 2520 dic 24 y dic 28

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores José G. García é hijo de esta capital se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: tejidos, mercería, sombrería y ropería en general, y cuya marca consiste en la denominacion: «Hormero» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 21 de Diciembre de 1904. — Ricardo Sanchez, Director. 2514 y 26 de.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que por resolucion superior y á contar desde el 1.o del corriente inclusive, el aforo de la manteca para exportacion, queda fijado en treinta pesos (8 200 cien kilogramos.

Montevideo, Diciembre 23 de 1904. 2512 db 23 y dic 27 *La Direccion.*

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio y al público en general que de conformidad con el artículo 19 del reglamento de Equipajes y Encomiendas, se procederá el día 10 de Enero próximo, al remate de los artículos encontrados en los coches y sobrantes de encomiendas y equipajes.

Los que se consideren con derecho á esos artículos, deberán presentar su reclamo y probar su derecho antes del mencionado día 10 de Enero de 1905.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1904. *Frank Hudson*, Administrador General. 2521 de 24 y ero 10

José B. Gomensoro

De bazar, ferretería, almacen, juguetería, etc., armazones, vidrieras, etc.—Por cambio de local.—En la calle 25 de Mayo núm. 149.

EL MIERCOLES 28 del corriente á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, de un gran surtido de mercaderías de bazar, almacen, ferretería y juguetería.

Al mismo tiempo—Armazones de varios cuerpos con y sin vidriera, mostradores, instalacion aparatos á gas y demas objetos á la vista.

Una partida de bomboneras para confiterías.

La entrega se efectuará al día siguiente. Exijo garantía en dinero al que compre.—Por carteles detalles. 2517 db 24

José B. Gomensoro

De la finca de altos y bajos, con buenas comodidades, sita en la calle Orillas del Plata núm. 221, entre Ejido y Olimar.

EL JUEVES 29 del corriente Diciembre á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta buena propiedad, que consta de:

Altos—6 piezas, cuarto para servicio, cocina, letrina y bomba para algibe.

Bajos—4 piezas grandes, 1 alta, algibe, cocina, letrina.

Edificada en un terreno de 207 varas, con adoquinado y caño maestro pagos.

Ha sido recientemente arreglada y está en perfecto estado.

Títulos buenos, escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará 300 pesos en garantía de la oferta. Venta en la misma finca. 2518 db 24

José A. Sansevé

De todas las existencias del Almacen de la Maravilla, situado en la calle 25 de Mayo núm. 95 esquina Perez Castellanos.

EL MARTES 27 de Diciembre á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por orden de quien corresponda, todas las existencias de esta casa.—A las 4, las armazones, mostradores, etc., etc.

Recomiendo este remate, pues todo es artículo noble.

E. Landinelli y Ca.

De averías: Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

EL MARTES 27 del corriente, á la una, remataremos al contado y á la vista, frente al depósito General Artigas principal:

22 bordalesas vino italiano Fratelli Cora, 8 barriles vino tinto, 97 cajones Sidra y 7 cajones quesos de bola.

En depósito 5 despachados, 35 cajones Aperitivo Bardinet. 2515 de 24

Avisos

Confitería del Telégrafo

SANTO ROVERA y Cía.

368 — 25 DE MAYO — 378

EXPOSICION

De un variadísimo surtido de novedades para regalos de

NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Turrones y Mazapanes de todas clases

BOMBONES, CONFITES Y CHOCOLATINES

Frutas abrillantadas y en almíbar

2483 y en 6



¡Reumatismo curado sin uso de drogas!

Lean con cuidado lo que dice otro de mis pacientes agradecidos:

Manga, Setiembre 10 de 1904.

Señor Dr. Sanden. Capital.

Muy señor mio:

Despues de siete años de penitencia sin conseguir alivio alguno por medio de infinidad de medicamentos, vine á encontrar un maravilloso remedio en su cinto Eléctrico. Recibí su estimada Faja el día veinticinco de Marzo del presente año. La usé por espacio de treinta días sin conocer su fuerza, debido sin duda por el fuerte dolor de reumatismo que tenía me atormentaba. [illegible]

Quedándole sumamente agradecido, autorizo á Vd. para que haga de la presente el uso que crea conveniente y me repito affmo. S. S.

Agustín Petrano.

Lo que en este caso se ha hecho con el poder natural de mi sistema curativo, puede hacerse en otros muchos, usando mi Nuevo ERCULEX ELÉCTRICO. Visíteme, entérese personalmente del poder de este aparato. Si no pueden venir manden buscar mis dos obras ilustradas "Salud y Vigor".—Todas las consultas son gratis, de 9 a. m., á 6 p. m. Domingos de 10 á 12 p. m.

18 de Julio 122—Dr. SANDEN—Montevideo

Ojo progresistas

CASAS ECONÓMICAS

SISTEMA ROSSELL RIUS

Participamos al público que recibimos de Europa y ofrecemos en venta los materiales especiales para la construccion de CASAS ECONOMICAS de este SISTEMA, el mas apropiado para construcciones rurales y suburbanas por su bondad, por su rapidez en la ejecucion y por su baratura.

Cánepa Hnos. y Cía.

201—CALLE MISIONES—201 2272 nv 30

CABAÑA SANTA EUGENIA

En la barraca Argentina, calle 25 de Agosto num. 340, hay en venta Toros Durham Shorton y Carneros Rambouillet origen Rucia, productos nacidos en esta Cabaña, de dos á dos y medio años de edad los toros, y de dos á cuatro dientes los carneros. Recomiendo á los interesados como ejemplares especiales. — S. San Martin 2372 y 10 en.

VERDADEROS **COLLARES ROYER** Electro-magnéticos. Contra las **CONVULSIONES** y para facilitar la **DENTICION DE LOS NIÑOS**. Desconfiarse de las Falsificaciones. 225, rue Saint-Martin, PARIS. Y EN TODAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 30 de Noviembre de 1904

ACTIVO

[illegible]

Existencia en efectivo

Valores depositados

PASIVO

[illegible]

Depositantes de valores

S. E. ú O.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1904.

Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente. — *Pedro C. Toveri*, Contador General.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 30 de Noviembre de 1904

[illegible]

Total de emision habilitada

Total de encaje

Montevideo, 16 de Diciembre de 1904.

Firmado: PABLO MAÑÉ, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente.—Delegado del Gobierno.—Pedro C. Toveri, Contador General.—Enrique Lalo xx, Tesorero. 227 dbre 20 y dbre 31

Perjuicios de guerra

B DELFINO y Cía.

Ciudadela núm. 177

Compra vales y certificados de perjuicios de guerra. 2285 y ero 21905

Campo flor PARA LECHERIA

Se arrienda un campo flor para lechería de 666 cuadras. Está á doce cuadras de la estacion Montes. Este campo era de los Chilinchabide, y es hoy del doctor Federico Morató.

Para tratar: con el dueño en el pueblo de Migues, distante del campo una legua, ó en Montevideo calle Ituzaingó 231a. 2432 de 16 de 31

Compañía Salus

Se convoca á los señores accionistas de la compañía «Salus» para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 7 de Enero de 1905 á las 4 p. m. en el local del Banco Francés, calle 25 de Mayo número 234. 2431 de 15 en 7

Empresa "Teatro Solís"

Reunion de Asamblea General Extraordinaria

La directiva de la empresa cita á los señores accionistas para que concurran el día 7 de Enero de 1905 á las 4 y 30 p. m. con el objeto de constituirse en Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el «foyer» del teatro, para acordar la manera en que el teatro deberá ser explotado durante el año 1905, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 7.o de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la secretaría del teatro de 1 á 4 p. m. desde el día 23 al 30 del corriente para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite á concurrir á la Asamblea.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904. 2404 v ero 7|905 *El secretario.*



MIGUEL ANGEL BLANCO

El Sr. Vice-Cónsul de Chile en San Luis, R. A., escribe: "Desde que mi hijo Miguel Angel tuvo tres meses de edad, uso en mi familia la

LA EMULSION DE SCOTT

LEGITIMA

cuyos admirables efectos en la nutricion de los niños me haré siempre un deber en recomendar, autorizado por la experiencia de seis niños que la toman y la piden como postre despues de las comidas.—Isidro Blanco Moreno."

La fotografía del niño Miguel Angel justifica el entusiasmo con que se expresa el Sr. Blanco Moreno, pues en este niño se nota á primera vista no solo su robustez y salud, sino una cabeza bien plantada, despejo é inteligencia. Y es eso precisamente lo que hace la Emulsion de Scott: dotar á los niños de una naturaleza fuerte y robusta, estableciendo á la vez el balance fisiológico de una mente sana en un cuerpo sano.

La Emulsion de Scott Legítima es la única Emulsion de aceite de hígado de bacalao que luego separa ni se enrancia ni fermenta en el estómago de los enfermos. La única que se conserva siempre fresca y agradable; y la única recetada por todos los médicos del mundo. Ninguna es legítima sino lleva la marca del "Hombre con el pescado á cuestas." Los Tabletas de Creosota de Scott & Bowne y la Emulsion de Scott Legítima forman el mejor tratamiento médico de la tuberculosis en todas sus manifestaciones.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios



Lavatorios desde 3 $ hasta 20 $

Hacense presupuestos para instalaciones.

Surtido de baños, inodoros, piletas, bidets, etc., etc.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 8 a. m. á 6 p. m.

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE ZABALA Núm. 73

DIRECTORIO

Presidente: Don PEDRO PERES, Vice-Presidente: don FRANCISCO R. HELGUERA. Vocales: don ANTONIO GOICOECHEA, don RAMON RIVERA y don JUAN LLOVET Y CASTELLET.

GERENTE

Don PEDRO REY

Giros sobre España, Italia y otras plazas europeas y americanas.

El Banco toma y da giros sobre todas las ciudades y pueblos de España, Italia, Francia, Alemania, Inglaterra y República Argentina á los mas altos cambios del día.

Se encarga de remitir á su destino los primeras vías, de los que se le pidan desde la campaña, por carta.

Expide CARTAS DE CREDITO y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa.

Adelanta dinero sobre títulos cotizables en Bolsa.

Descuenta Conformes, Letras, Pagarés y finalmente todo documento de Comercio, á tipo convencional.

Ejecuta órdenes de Compra y Venta de títulos por cuenta de terceros.

TASA DE INTERESES

ABONARÁ:	Desde primero de Agosto y hasta nuevo aviso:		
»	En cuenta corriente á la vista	1 %	anual
»	por Depósitos á retirar con 30 días de aviso	2 »	»
»	por Depósitos á plazo fijo de 3 meses	3 »	»
»	por Depósitos á plazo fijo de 6 meses	4 »	»
»	por Depósitos á mayor plazo		Convencional
COBRARÁ:	En cuenta corriente		Convencional
»	por Descuentos		»

CAJA DE AHORROS

Ademas de los días laborables, podrá hacerse depósito en la Caja de Ahorros, los Domingos, de 9 á 11 a. m.

Montevideo, Agosto 1o de 1904.

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

SUCURSAL: CALLE SORIANO NUMERO 28

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.

ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables en diez mensualidades con garantía de sueldos y pensiones, ó firmas de industriales, propietarios y comerciantes.

GARANTE el alquiler mensual de las casas que ocupan los pensionistas del Estado.

PRESTA con garantía de alhajas, objetos de arte y muebles.

RECIBE depósitos á plazo fijo ó á retirar con previo aviso no menor de treinta días y en:

CAJA DE AHORROS

por cantidades de 1 á 2000 pesos con interés de 5 % anual.

FEDERICO CAPURRO, gerente.

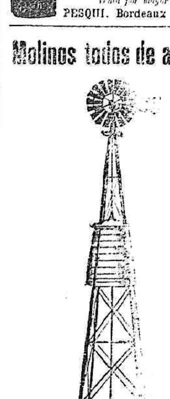
CURACIÓN del **DIABETES**

EL VINO URANIADO Pesqui

Hace disminuir de un gramo por día EL AZÚCAR DIABÉTICO

Depósito en Montevideo: Farmacia y Droguería del SOL de REY, VILA y Cía. Venta por mayor: PESQUI, Bordeaux (Francia).

Molinos todos de acero



Nadie debe comprar molinos á viento sin consultar nuestros especialísimos PRECIOS, que son absolutamente SIN COMPETENCIA



Gran rebaja de precio

Hamacas de acero galvanizado, de dos asientos para cuatro personas.

Gran comodidad, gran solidez, gran baratura.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Calle Agraciada número 123

Huevos para incubacion

De gallinas [illegible] LEGHORN, [illegible] 2292 ol 2

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANÓNIMA

Emision de la segunda série de acciones

Habiéndose autorizado la emision de la Segunda série de acciones de esta sociedad por un monto de doscientos mil pesos [illegible]

[illegible]

Pasado ese día, los asientos serán adjudicados libremente á otros interesados. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1904.—El Directorio. 2111 y de 3a.

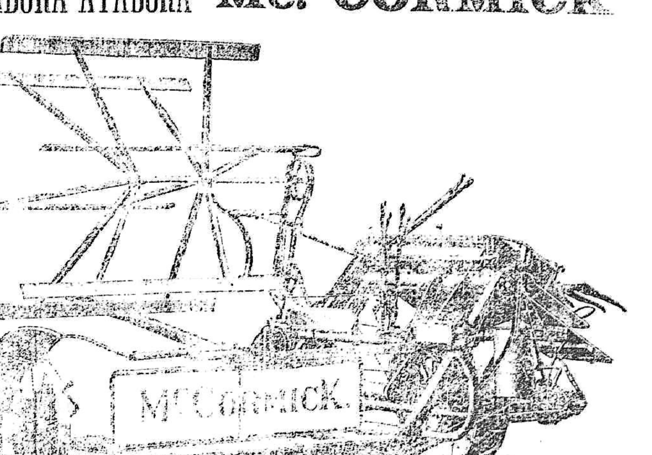
¡UNA GRAN COSECHA!

PROMETE SER LA DE 1904!

Para asegurarla y gozar de todos sus beneficios, el agricultor ambiciona una buena máquina que no estropée ni deteriore el trigo, que le ahorre trabajo, que sea fuerte y al mismo tiempo liviana, que no rompa piezas. Todo esto está reunido en la

SEGADORA-ATADORA Mc. CORMICK

Mc CORMICK



AGENTE GENERAL PARA LA República Oriental del Uruguay

JUAN SHAW

Calle Rincon núm. 21—Casilla del Correo 270

MONTEVIDEO

CONFITERIA JOCKEY CLUB

Ya llegaron grandes y altas novedades para regalos.

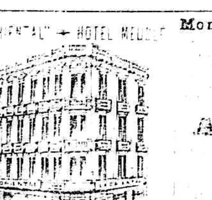
Mazapanes de	Cadiz	Mazapanes de	Yema
"	Toledo	"	Coco
"	Africa	"	Fruta

Turrones de Alicante, Gijona y Cremona.

Especialidad en helados á la Napolitana.

Pan dulce á la Genovesa, Milanesa: especialidad de la casa

SARANDÍ ESQUINA CAMARAS



BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS, Enfermedades y Debilidad del Pecho, TISIS, Asma. CURACION RAPIDA Y CIERTA CON LAS

Gotas Livoniennes

de TROUETTE-PERRET

[illegible]

Deposito principal: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Industriels, PARIS. Depósitos en todas las principales Farmacias.

Estancieros

Cuando repongan sus alambrados

NO OLVIDEN

Que el alambre ovalado de acero galvanizado

Marca "Castillo"

Es el mejor y más resistente

PRECIOS SIN COMPETENCIA

UNICO INTRODUCTOR:

Ernesto Quincke, Cerro Largo 90|92

MONTEVIDEO 1730 sbre 25

Ferrocarril Central del Uruguay

Aviso á los Accionistas

[illegible]

Asociacion Liberal de Beneficencia de la [illegible]

Proveeduría de pan

[illegible]

Montevideo Rowing Club

Al comercio

Avisos marítimos

SOCIETE GENERALE

[illegible]

EQUITAINE

LINEA DE LA AMERICA [illegible]

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Antes A. Lopez y Ca.)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español **LEON XIII**

Saldrá el 2 de Enero de 1905

con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, [illegible], Villagarcía, Ferrol, [illegible], Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.

Taranco y Ca.

[illegible] ESQUINA ZABALA

CHILE [illegible]

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

Regina Margherita

SARDEGNA

LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPOR

WASHINGTON

Duca di Galliera

[illegible] CHRISTOPHERSEN

[illegible] esquina Cerrito.

[illegible] STEAM Company

[illegible] Río de la Plata y Valparaiso [illegible] (Islas Malvinas)

[illegible] sujetas á modificacion

PARA EL PACIFICO

OROPESA

[illegible] Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del [illegible]

OLIVIA

[illegible]

ROSARIO

San Lorenzo num. 11.0 [illegible] y San Vicente [illegible]

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

25 de Mayo esquina Cangallo

[illegible] y Buenos Aires con [illegible] vapores:

[illegible] Salto Chico y Concordia, los [illegible]

[illegible] Jupiter y Paraguay

[illegible]

CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

Diciembre 24 de 1904.

OPERACIONES OFICIALES

1a. RUEDA

Deuda Certificados de Tesorería

$ 5.000	para fin de Enero	85 90 C

2a. RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el lunes	62 60 C
» 4.700	idem ídem	62 50 »

Deuda Certificados de Tesorería

$ 10.000	para el 26 corriente	85 40 C
» 5.000	id ... idem	85 50 »
» 5.000	idem idem	85 50 »
» 1.000	idem idem	85 50 »
» 15.000	para el 30 corriente	85 50 »
» 10.000	para el lunes	85 40 »

Banco Italiano del Uruguay

17 acciones	al contado	94 50 C
10 idem	idem	94 20 »

Banco Hipotecario del Uruguay

14 acciones	para el lunes	19 40 C
100 acciones	para fin de mes	19 40 »
100 acciones	para el lunes	19 50 »
100 acciones	para fin de mes	19 40 »

[illegible]

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 5.o trimestre (término 1.o Febrero 1905)	$ 478.913 56
Entregado en el mes Noviembre	» 329.496 91
Total	$ 808.310 47
Entregas en Diciembre hasta el día 22	$ 236.876 58
Diciembre 24 correspondiente al día 23	» 9.262 82
Total	$ 246.139 40

Nuevo Empréstito Genovés

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado hasta Noviembre 30 de 1904	$ 493.804 37
Entregas en Diciembre hasta el día 22	$ 28.951 56
Diciembre 24 correspondiente al día 23	» 1.132 12
Total	$ 30.083 68

Telegramas comerciales

Buenos Aires, 24—El stock de lanas asciende á 9.977.587 kilos.

Hay menos interés por las clases superiores y especiales.

Por cruzas medianas hay demanda moderada, cotizándose los precios firmes, hasta $ 9.80.

—Pieles lanares firmes. Se ha pagado hasta $ 0.80.

—El trigo especial para consumo se cotiza entre $ 6.70 y $ 7.20, segun clase y para exportacion entre $ 6.95 y $ 7.05.

—Maiz, firme.

—El amarillo para consumo se pagó entre $ 4.20 y $ 4.40 para exportacion, en Vapor [illegible].

—El lino en baja, á $ 7.80.

—Se han tomado los siguientes fletes: Vapor Cardiff, 4200 toneladas, listo, órdenes, cereales, 17; puerto directo, 16; Vapor Dewlais, Enero, órdenes, cereales, 17.6; puerto directo, 17.

Vapor Arridon, 4500 toneladas, Enero, para Sulina á un puerto del Adriático, cereales, 18.9.

Buenos Aires, 24—Cédulas H Nacionales, al contado, 103.40.

Idem idem, fin de Enero, 104.

Cédulas 8 por ciento Provinciales, al contado, 25.10.

Idem idem, fin de mes, 25.20.

Idem idem, fin de Enero, 25.40.

Bonos de Edificacion Escolar, al contado, 90.50.

Empréstito Popular 1895, al contado, 102.

Teatro Colon, al contado, 96.

Fondos Públicos 1884, al contado, 97.

Consolidados de la provincia de Buenos Aires, 6 por ciento, al contado, 91.

Consolidada Santa Fe 1893, al contado, 87.

Muelles de La Plata, al contado, 225.

Idem idem, fin de Enero, 228.

The Catalinas (oro), al contado, 38.

Idem idem, fin de mes, 37.60.

Idem idem, fin de Enero, 38.

Puerto San Nicolás, al contado, 47.50.

Idem idem, fin de mes, 48.

Idem idem, fin de Enero, 49.

Banco de Italia, (oro), al contado, 100.

Cambio sobre Inglaterra, 48 7|16 á 1|2.

Idem, Francia, 5.07 1|2.

Idem Alemania, 4.13.

Idem Bélgica, 5.09.

Idem España, 6.90.

Idem Italia, 5.05.

Idem Río de Janeiro, 18.200.

Idem Montevideo, 1 o|oo.

Salen Colombia, París y Helios.

Amberes, 24—Mercado de lanas á término sostenido.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 5.175 para Enero y á 5.15 para Abril.

Roubaix, 24—Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 5.25 para Enero y á 5.25 para Abril.

Havre, 24—Mercado de lanas á término tranquilo.

La lana sucia del Río de la Plata, de 36 por ciento de rendimiento, se cotizó hoy á francos 1.585 para Enero y á 1.63 para Abril.

Río de Janeiro, 24—El cambio bancario sobre Londres abrió á 13 3|8, bajó á 13 5|16 y subió nuevamente á 13 7|16 y 13 15|32 peniques por 1.000 reis papel.

Banco de la República 13 1|2 peniques.

PRODUCTOS DE GANADERIA

Diciembre 24 de 1904.

LANAS

Se recibieron ayer procedentes del interior 980 bolsas con 147.000 kilos.

Lo recibido de la presente zafra hasta hoy alcanza á 1.761 fardos y 152.928 bolsas, con 20.222.284 kilos.

Sigue muy encalmado el mercado de este textil, pues los compradores visitan muy poco los depósitos.

Hoy se concertaron las ventas siguientes:

		Los 10 k. vellon
6.000 kilos de Yí		$ 4.00
6.000 »	» Achar	» 3.80
3.000 »	» Tacuarembó	» 3.15
10.000 »	» La Sierra	» 3.55
2.000 »	» Treinta y Tres	» 3.90
2.000 »	» Idem idem	» 3.75
2.000 »	» Idem idem	» 3.60
4.000 »	» Sarandí	» 4.10
7.000 »	» Nico Perez	» 3.65
21.000 »	» La Cruz de $4.05 á	» 4.10
3.000 »	» Tambores	» 3.55
2.000 »	» Nico Perez	» 3.60

Se cotiza:

	Los 10 kilos
Lanas finas, superior en clase, livianas y de pieza, vellon	de $ 3.90 á $ 4.00
Id. primeras buenas, pimpias y livianas	» » 3.60 » » 3.70
Id segundas buenas, pias y livianas	» » 3.40 » » 3.50
Id. segundas regulares	» » 3.10 » » 3.50
Id inferiores, con sarna, semilla ú otros defectos	» » 2.90 » » 3.00
Id cordero	» » 2.60 » » 2.80
Id barrigas	» » 1.90
Lanas cruz. fin., s|sem.	» » 3.80 » » 3.90
Id id, regulares, id	» » 3.50 » » 3.60
Id id con semilla	» » 3.20 » » 3.30
Id id cordero	» » 2.40
Id id barrigas	» » 1.60

Lotes:

Por Estacion Central—De Salto—por C. Vellozas á M. Allende, 57 bolsas; á Taranco y Ca., 25 id; por Olaechea y Ca. á Angel Bonilla, 96 id; por J. P. Tafenarberry á C. y Aguerreberre, 31 id; por Allende y Ca., á M. Allende, 52 id; por R. Aguerregaray á Angel M. Bonilla, 36 id; por L. Silveira, 25 id.

De Menendez—por Martinez Hnos. á Angel Bonilla, 20 bolsas.

De Salto—Por S. Aguerregaray á Angel Bonilla, 174 bolsas.

De Paysandú—por F. Arrestigor á F. P. Arrosa, 9 bolsas.

De Cardoso—por P. Almara á Viuda é hijo de Juan Isidro Aguerre, 2 bolsas.

De Achar—por L. M. Pintos á H. y Goicoechea, 2 bolsas; por Ortigueira Hnos. á Balparda y Ca., 5 id; por B. y Llano á L. Saldo y Ca., 3 id; por S. Díaz á M. Conde, 11 id; por F. Funguerino á Viuda é hijo de Juan Isidro Aguerre, 17 id; por J. Taneyra á Balparda y Ca., 58 idem.

De Urunguayana—por Llacno á Taranco y Ca., 42 bolsas; por L. Surreaux á M. Allende, 39 id.

De Bañado de Rocha—por F. Diez á R. y Palma, 17 bolsas; por M. Posadas á Balparda y Ca., 17 id; por V. Perdomo á V. Pesqueira, 18 id; por A. Seoanes á Taranco y Ca., 17 id; por J. Braga á J. G. García, 10 id; por B. M. y Harispuru á N. D. y Villas, 13 id.

De Achar—por P. Liendo á C. Bardabehero, 10 bolsas.

De Paso del Cerro—por P. Sarto á Balparda y Ca., 6 bolsas.

De Rivera—por R. Eguia á M. Allende, 94 bolsas.

De Tambores—por F. Allarenta á Taranco y Ca., 52 bolsas; por I. Lapetenia á Balparda y Ca., 24 id; por M. Ruiz, 20 id. y por J. Cufre, 1 id.

De Rivera—por Maciel y Ca. á E. Armas y Ca., 30 bolsas; por R. Fenin á Balparda y Ca., 29 id; por J. Ocaburro á Osoro y Ca., 5 id; por S. Gomez á M. Allende, 27 id; por R. y Perez á H. y Goicoechea, 17 id; por D. Torres á J. Schiaffino y Ca., 8 id; por M. Díaz á F. B. Helguera, 8 id; por J. Potos á Taranco y Ca., 16 id; por A. Caraudader á R. y Palma, 11 id; por R. Lopez á Balparda y Ca., 10 id; por E. Fernandez á Osoro y Ca., 11 id.

De Minas—por Gonzalez Hnos. á H. y Goicoechea, 20 bolsas; por J. García á A. Mantone, 10 ids; por C. Zunin á M. Conde, 20 id; por J. Gusani, 20 id; á J. F. Melegno, 20 id; por M. Zalla á Goda y Ca., 19 id; por B. Juanin, 20 id.

De Tapia—por S. Rodriguez á H. y Goicoechea, 14 bolsas.

De Minas—por A. Mantone y Ca. á A. Mantone, 20 bolsas.

De La Sierra—por J. F. y Duran á S. Sosa y Ca., 5 bolsas.

De Cardal — por L. Bello á R. Irigoyen y Ca., 19 bolsas.

De La Cruz — por G. y Laranca á Grela y Ca., 78 bolsas.

De Yí — por B. Carvallido á H. y Goicoechea 8 bolsas, por F. Bueno á L. Salgado y Ca., 2 id; por P. Itmo á A. y Martinez 3 id; por A. Mantone á Viuda é hijo de Juan Isidro Aguerre 19 bolsas.

De Tarariras—por M. Dilsor á F. A. Varela y Ca., 15 bolsas.

De Mansavillagra — por Trigo y Ca. á Silvera y Ca., 20 bolsas; por J. R. Hill á Sosa y Ca., 20 id; por P. Lotito á Taranco y Ca., 9 id; por F. Pelayo á Viuda é hijo de Juan Isidro Aguerre 10 id; por F. y García á Lahusen y Ca., 30 id.

De Nico Perez — por J. Echave á N. Iguain 20 bolsas; por J. Carriquiri á R. y Palma 20 id; por S. Fernandez á S. Sosa y Ca., 20 id; por Yañez Hnos. á S. Sosa y Ca., 45 id; por A. G. Mendez á L. Salgado y Ca., 20 id; por A. Gonzalez 20 id, por M. Abella á A. Abella 41 id; por A. Cosa á Barreira Hnos., 43 id; por F. Vega á P. Arrosa 20 id; por F. Amejeiras á Angel Bonilla 30 id; por J. Durante á J. Tocavent 40 id; por A. Gastiz á N. Duran y Vidal 10 id; por J. P. Urratia á A. Alvarez y Ca., 30 id; por M. Fuentes á R. y Palma 40 id; por O. y Ormachea á Balparda y Ca., 10 id.

De La Sierra — por V. y Vega á Angel Bonilla 20 bolsas; por J. B. Maisonave 10 id, por F. Nieves 30 id.

De Minas: por J. Isasti á N. Duran y Vidal 33 id; por C. Vazquez á Angel Bonilla 29 id.

CUEROS VACUNOS SECOS

Hubo ayer una entrada de 310 cueros que proceden del interior.

Por diversas vías se han recibido desde el comienzo del año hasta hoy 563.703 cueros.

Como persiste la buena demanda el mercado sigue animado, y los precios firmes.

Se han cotizado del siguiente modo:

Lotes de matadero y campo, superiores	de $ 3.50 á $ 3.60
Id de campo, regul., sin garrapata	» » 3.35 » » 3.46
Id inferiores, con recargo de becerros, sin garrapata	» » 3.00 » » 3.25
Becerritos sin garrap.	» » 3.25
Id campo, sec. est.	» » 2.20 » » 2.50
Nonatos al barrer	» » 3.25
Id de vientre	» » 1.20

CUEROS VACUNOS SALADOS

Han entrado por vía férrea 151 cueros.

Lo recibido por todas las vías desde el comienzo del año hasta hoy alcanza á 182.216 piezas.

En este artículo solo se opera en los novillos con destino á exportacion.

Los negocios para consumo siguen en completa paralizacion.

Rigen estos precios:

Novillos de 28 kilos arriba, sin carp. c|u	de $ 4.85 á $ 4.95
Vacas de 18 á 14 id	» » 3.85 » » 3.95
Vaquillonas de 15 á 18	» » 2.80 » » 2.95
Id de 10 á 14, id id	» » 1.30 » » 1.40
Becerros, de 10 kilos	» » 0.70 » » 0.80
Nonatos de rodeo, bien sacados y buen tamaño, sin tajos	» » 0.40 » » 0.50
Id id regulares c|u	» » 0.20 » » 0.25
Id id de vientre	» » 0.10

CUEROS LANARES

Por ferrocarril llegaron ayer 21 cueros, 189 atados y 12 fardos.

Desde el principio del año hasta hoy se han recibido por diversas vías 120.568 cueros, 161.523 atados y 16.761 fardos.

Los negocios de hoy han sido de importancia, pero el mercado sigue corriente, colocándose con facilidad lo que llega.

He aquí los precios que se pagan:

Cueros lanudos	de $ 0.320 á $ 0.330
Id regulares	» » 0.290 » » 0.310
Cueros de cruza	» » 0.220 » » 0.230
Mal desechos y chic.	» » 0.060 » » 0.070
Borreguitos	» » 0.150 » » 0.160
Cueros pelados, sola	» » 0.190
Corderitos nuevos libres de inscribibles, las 10 piezas	» » 0.60

CUEROS DE POTRO

La entrada de ayer ha sido del interior y consta de 30 cueros, que sumados á los recibidos por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 113.813 piezas.

Las operaciones de hoy están representadas por unos 180 cueros que obtuvieron estos precios:

Cueros de potro salados, sanos de 13 kilos arriba, cada uno	de $ 1.70 á $ 1.80
Id id id desechos	» » 0.80 » » 0.90
Cueros de potro sanos, secos, los 10 kilos	» » 3.00 » » 3.10
Id mal desechos	» » 1.50 » » 1.60
Potrillos cada uno	sin valor

CUEROS SILVESTRES

Llegaron ayer por vía terrestre 3 cueros y 1 atado.

Por diversas vías se han recibido desde el comienzo del año hasta hoy 1.706 cueros y 973 atados.

En estos cueros no se ha conocido hoy ningun negocio.

Los precios sin variacion continúan rigiendo como sigue:

Nutria sacada como bolsa ó abierta por el lomo, almatamb. k.	de $ 0.80 á $ 0.90
Id chicas y abiertas por la barriga, kilo	» » 0.40 » » 0.50
Carpinc, de cuent. c|u	» » 0.40 » » 0.50
Id medianos, id id	» » 0.15 » » 0.20
Id medianos id id id	» » 0.40 » » 0.50
Lobo grande de río	» » 1.00
Cabra, cada uno	» » 0.25 » » 0.28
Venado, cada uno	sin valor
Zorro con cola, c|u	» » 0.10 » » 0.12
Id sin cola, id	» » 0.05 » » 0.06

CERDA

Por ferrocarril se recibió en ayer 8 bolsas. Hasta la fecha desde el 1.o de Enero han entrado al mercado por diversas vías 10.726 bolsas.

Los precios á los cuales se han vendido hoy unas 30 bolsas son los que se anotan á continuacion:

Mezcla buena del interior, peso neto, los 10 kilos	de $ 3.95 á $ 4.00
De vaca, los 10 kilos	» » 3.70 » » 3.80

PLUMA

Del interior llegaron ayer 2 bolsas que agregadas á las recibidas por todas las vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 351 bolsas.

Para este fruto se obtiene esta cotizacion:

Pluma buena y fresca	de $ 3.00 á $ 3.10
Id regular, kilo	» » 3.20 » » 3.40
Id picado ó recargada de chicha, kilo	sin compradores

CEREALES

TRIGO

La última entrada ha sido del interior y consta de 5.351 bolsas.

En lo que va transcurrido del año se han recibido por diversas vías 911.806 bolsas.

El interés de los molineros es bastante reducido, por lo cual los precios van declinando día á día, no dudando que bajará hasta el tipo de exportacion.

Concertáronse las ventas siguientes:

		Los 100 k. c|b
56 bolsas de Canelones		$ 2.70
150 »	» San José	» 2.70
164 »	» Joanicó	» 2.70
200 »	» San José	» 2.70
20 »	» Cardal (húmedo)	» 2.60
40 »	» Rodriguez	» 2.75
80 »	» Cardal	» 2.75
95 »	» Rodriguez	» 2.75
58 »	» Rodriguez	» 2.75

Se cotiza:

Para exportacion con bolsa, base de 80 kilos el hectólitro	de $ 2.70
Buenos á superiores del litoral, con bols.	» » 2.75 » » 2.80
Regulares, id id	» » 2.60 » » 2.65
Superiores del interior	» » 2.75 » » 2.80
Buenos, id id id	» » 2.65 » » 2.70
Regulares, id id id	» » 2.50 » » 2.60
Inferiores ó defectuosos, sin bolsa	Nominales
De fideos superiores, con bolsa	Nominales
Buenos, id id id	Nominales
Regulares, id id id	Nominales

MAIZ

Llegaron ayer procedentes del interior 690 bolsas, que sumadas con las que se han recibido por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 1.395.243 bolsas.

Las entradas continúan reducidas por lo cual los precios siguen firmes.

He aquí los que rigen:

[illegible]

LINO

[illegible]

FORRAJES

Se cotizan:

Alfalfa sup. nueva	[illegible]
Id nueva	[illegible]
Id mezc. viej. sup. [illegible]	[illegible]
Id mezcla nueva	[illegible]
Pasto de cuchilla y lea.	[illegible]
Pasto para exportacion, fardo chico	Nominal
Paja trigo blanc.	[illegible]
Pasto de bañado y junco, bueno, nuevo	[illegible]
Id id id nuevo	Nominal

PRODUCTOS DE MOLINO

Se cotizan:

Harina especial de Montevideo, segun marca, los 10 kilos	de $ 0.56 á $ 0.5-
Id extra, id id id	» » 0.49 » » 0.51
Id 1a	» » 0.40 » » 0.41
Id 2a segun clase	» » 0.35 » » 0.36
Id de maíz id id	» » 0.35 » » 0.38
Id afrec. los 100 k. c|b	» » 1.70 » » 1.72
Id afrechillo, id id	» » 1.60
Id granzas, id id	» » 1.50 » » 1.60
Id balango, id id	» » 2.00

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

Se cotizan:

Cebada pelona los 10 k.	Nominal
Id criolla, id id	Nominal
Yoyo, id id	Nominal
Papas nuevas para consumo	» » 2.50 » » 2.60
Porotos manteca sanos	de $ 1.00 á $ 1.05
Id blancos chicos id	» » 0.34 » » 0.36
Varias clases y colores	Nominal
Maní para fábrica	Nominal
Id para consumo	Nominal
Id sup. de consumo	Nominal
Alpiste limpio, id id	» » 0.55 » » 0.60
Semilla de nabo, id	» » 0.26 » » 0.—
Paja de escoba, metro	» » —
Guinea	» » 0.25 » » 0.27
	» » 1.10

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

Día 23

Por Estacion Central—980 bolsas lana, 319 cueros vacunos secos, 131 id id salados, 30 id potros, 22 id lanares, 3 atados id, 21 cueros lanares, 189 atados id, 12 fardos id, 15 atados corderos, 3 id silvestres, 8 bolsas cerda, 3 id plumas, [illegible] id trigo, 680 id maíz, 200 id lino, 30 id afrechillo, 340 id alpiste, 10 id cebada, 16 id porotos.

[illegible] Agencia de la Bolsa de Comercio y en el kiosko del Correo [illegible] salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta [illegible] en la Sucursal Terrestre [illegible] y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m.

[illegible]

Movimiento de buques

ENTRADAS DE ULTRAMAR

HERMIONE, vapor inglés, de 2555 toneladas, procedente de Glasgow y escalas, á la E. Schwartz, con la carga siguiente:

De Glasgow: La Plata Red Cotton Co, 59 cajs. hilo de algodon; Braceras, Balparda y Ca., 7 cajs. hilo de algodon; Compañía de Aguas Corrientes, 1 caj. bombas; Orden, 5 sacos semillas, 15 id avena; Orden, 5 cajs. whisky.

De Liverpool: Sucesion de J. A. Revenga, 1 caja tornos y tuercas, 1 id remaches, 20 atados hierro en barras; Salagoity y Butti, 1 caj. sombreros de hilo; J. A. Iglesias, 1 caj. algodones, 1 id cuchillería; J. J. Arteaga, 6 cajs. algodones; Antonio Garabelli é hijo, 1 caj. medias de lana; Fragoni y Ca., 6 cajs. algodones; Salvo Campomar y Ca., 1 caj. generos de algodon; Mir y Ca., 1 caj. generos de algodon, 1 id lana, 1 id id de lana; Guerin y Ca., 5 cajs. algodones, 1 fardo alfombrillas de cáñamo; Enrique F. Gil y Ca., 1 caj. generos de lana y algodon, algodones, 3 id lanas; Furest y Ca., 2 cajs. y 21 fardos algodones; Strauss y Ca., 25 cajs. algodones, 1 id algodones y lanas, 75 tambores de [illegible], 18 [illegible]; Adolph Rabe [illegible] cueros [illegible], 1 id loza, [illegible] cajs. ferretería, [illegible] cajs. hierro galvanizado; Sievers y Ca., 6 cajs. [illegible]; F. C. C. del Uruguay, 6 cajs. accesorios para máquinas, 60 llantas de acero, 2 cajs. ruedas id, 59 atados alambre; Orden, 1 caj. género de hilo, algodones.

Carga de tránsito para Bolivia: E. Cooper, 8 hijo, 13 fardos algodones, 119 cajs. hoja lata, 3 id id, 2 id calzado, 5 canastos sartén galvanizados.

MAGDALENA, vapor inglés, de 3069 toneladas, procedente de Southampton y escalas, á Maclean y Stapledon, con 11 pasajeros y la carga siguiente:

De Southampton: J. J. Horo, 20 cajs. té, 50 id ginebra, 30 id whisky; Walter Baring, 1 caj. arts. diversos; J. Granara y Ca., 50 cajs. leche condensada; J. L. Pouyanne, 1 caj. generos de lana, 1 id mercerías; Soza y Pons, 40 cajs. té; E. Danero, 50 cajs. dátiles; Banco de Londres y Río de la Plata, 1 caj. arts. de lana.

De Pernambuco: Riccardi y Ca., 50 sacos cocos.

De Río de Janeiro: Riccardi y Ca., 30 canastos ananás; M. A. Favaro, 70 sacos café; A. B. Gardella, 104 sacos café; Cardoso y Ca., 10 barricas miel.

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor nacional «París».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las [illegible] p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 1 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 1.15 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta las 3.15 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.30 p. m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta 3.15 p. m.

Para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 27 del corriente el vapor brasileño Desterro.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m.

COMPAÑHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero.

DESTERRO

Saldrá el 27 de Diciembre á las 8 a. m.

Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Enero de 1905 á las 5 p. m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.

Gonzalves Silveira, Agente.

OMNIBUS

AL COMERCIO: Habiendo firmado compromiso de venta con los señores Starricco y Compañía, del comercio de esta capital, con domicilio en la calle de Rincon número 222, respecto del negocio y existencias que forman la fábrica de Sombreros de fieltro de nuestra propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle Cuñapirú números 179 á 181 y que gira bajo la razon social de Alfonso Teba y Cía. por el presente se notifica á los acreedores y demas interesados, para que de acuerdo con la ley promulgada en 26 de Setiembre del corriente año, se presenten dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes, bajo el apercibimiento y pena que establece dicha ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Alfonso Teba—Luis Vanzo—José Alonso. [illegible] v 4 en.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Hago presente, á los efectos de ley, que con fecha de ayer he [illegible] parte [illegible] Andrés Piaggio, [illegible] Francisco Costa, [illegible] — Montevideo, [illegible] 22 de 1904. — [illegible] [illegible] de 23 v en 27.

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al público que tengo prometido vender á don José López [illegible] la panadería de mi propiedad denominada «La Pr[illegible]gidas», ubicada en la calle Constituyente número 52. Por consiguiente [illegible] á mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos para ser[illegible] plazo de esta publicacion [illegible] vez vencido [illegible] —Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—[illegible]

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender la casa y existencias situada en el departamento del Durazno, 4a seccion, Blanquillo, cito á los que tuvieran que hacer algun reclamo en el plazo de 30 dias. — Blanquillo, Diciembre 12 de 1904.—Antonio Valero. 2417 d. 15 en 9.

AL COMERCIO — L. Delpech, calle Washington 69 a, se encarga de contabilidades de casas mayoristas ó minoristas y de todo trabajo de escritorio para el comercio. 2363 de 10 en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura que con fecha de ayer, autorizó el escribano don Joaquín Perez Carta, ha contratado ceder á D. José María Lizarraga las existencias de la tienda de mi propiedad denominada «Tienda San Antonio», situada en la calle [illegible] núm. 117, esquina á Perez Castellano.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre del corriente año, cita á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 dias á contar de esta fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado dicho término, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 21 de 1904.—Jesus Romero. 2505 v ene 24.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO—El que suscribe participa al público y al comercio que tiene celebrado con don Guillermo E. Ballarini la venta de la farmacia de que es propietario, situada en la calle Yaguaron 100. Al efecto y cumpliendo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre del corriente año, cita á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado ese término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Antonio Vaghi. — Montevideo, Diciembre 10 de 1904. 2364 de 10 de 30.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Enrique Troisi el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenia establecido en la calle Rio Negro núm. 314 esquina á la de Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y reponsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1904.—Jacinto Filloy.

N. B. Se ruega á los señores acreedores pasen á cobrar antes de los 8 dias. 2356 v 31 de.

AL COMERCIO — Habiendo firmado compromiso de venta en favor de los señores Allegue y Barreiro, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 279, esquina Cuareim, deben los acreedores y demas interesados presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 20 dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifican perderán de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra los compradores.—Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Ricardo Salgado. 2360 db 9 v db 30

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Fernandez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacén de la Flor de España» que teníamos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de 1.a Maturana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Fernandez y Dominguez. 2320 dic 2.

CABALLO DE TIRO LIVIANO — *Espléndida oportunidad. — Interesa á los aficionados.*—Se vende un magnífico caballo trotador, de tiro, solo ó en yunta, de pelo zaino, marca M. 3|4 de sangre. Es un gran caballo, trotador de primer orden, nuevo.—Un aficionado puede lucirlo en los paseos. Su dueño lo vende por ausentarse del país.—Para tratar—calle Soriano número 311. 2451 db 17 y db 27

HOTEL PIRIAPOLIS — Desde el 20 del corriente queda abierto al público el hotel en la playa de Piriápolis y los chalets. Por informes, prospectos y detalles [illegible] dirigirse á la Administracion del Hotel en [illegible] Piriápolis ó sino á la oficina de La Industrial, Sarandí [illegible] 2435 v 26 de.

SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la intemperie; no se pudre. Plantas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustine, Carrasco. —Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 94. 2308 perm.

SOCIETE FRANCAISE D'ENSEIGNEMENT. Messieurs les Actionnaires de la Société Française d'Enseignement (en liquidation) qui n'auraient pas encore encaissé la part qui revient á leurs actions peuvent se présenter avec leurs titres á la Banque Supervielle qui leur en effectuera le montant. 2457 de 19 en 3.

SE VENDE—La casa calle Sierra esquina Colonia, buena posicion, excelente construccion, renta segura.—Ocurrir calle Andes núm. 233.—No se admiten intermediarios. 2462 db 20 v db 31

SALUD GARANTIDA A TODOS con el uso continuado y exclusivo en ayunas y á la mesa, de Matutina ó Matutina-Vichy de la Fuente Matutina; porque esta excelentísima agua mineral obtiene la virtud de hacer eliminar las toxinas del estómago y de la sangre. Pídase que hay en hoteles, restaurants, boticas, cafés, fondas y almacenes. Teléfono: La Uruguaya. 2471 de [illegible] en 23.

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 23, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc, etc, contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE ALMACEN — Se hace saber [illegible] calle Independencia número 17 esquina á la de Guaviyú [illegible] ley de 26 de Setiembre de 1904 [illegible] plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. [illegible] — Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Andrés Fraga. 2471 de 20 en 12.

Oficiales

Direccion G. de Impuestos Directos

[illegible]

Direccion de Obras Municipales

[illegible]

Comision Departamental de Instruccion Primaria

De acuerdo con lo resuelto por esta corporacion, llámase á concurso para formar [illegible] cuerpo de suplentes que funcionará en el año de 1905, para reemplazar en las escuelas al personal que esté con licencia.

Los aspirantes, de cualquier grado que posean el título, deberán presentar la solicitud respectiva en esta oficina, antes del 5 de Enero del año entrante, á las 12 m.

Las [illegible] para el concurso estarán á disposicion de los interesados, en los dias hábiles, de 12 á 5 p. m. hasta el 31 del corriente y de 8 a. m. á 12 m. desde el 1.o de Enero al 9 del mismo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

[illegible] db 22 v ene 9. *El secretario.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

Esta Direccion convoca á postores por segunda vez para la provision de pedregullo destinado á la construccion del macadam en el camino á Punta Carretas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 29 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no sean acompañadas de la cantidad [illegible] (\$ 20.00) para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

2496 v db 28

Direccion General de Aduanas

AVISO

No habiendo concurrido suficiente número de proponentes, llámase, por segunda vez, á propuestas para practicar las reparaciones necesarias en la máquina del vapor nacional [illegible].

Las propuestas deberán presentarse el dia 26 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Montevideo, Diciembre 21 de 1904.

2482 de 21 de 26 *La Direccion.*

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 31 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Julio ppdo., correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, compuesto de la lista:

Viudas y menores militares.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

2495 v db 31 *La Gerencia.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 16 de 1904.

Llámase á licitacion pública para la construccion del empedrado de la calle Municipio entre La Paz y Orillas del Plata de acuerdo con el pliego de condiciones que está en la secretaría de esta Direccion para consulta de los interesados.

Las propuestas que serán acompañadas de veinte pesos para garantir su seriedad se recibirán el dia 28 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, Director.

Augusto Ximeno, Secretario.

2436 v 28 de

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa Cent[illegible], Francisco Bazzano(?), Francisco C. de Dalorso, [illegible] Francisco Capelo, Bernardo [illegible], María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juan Passerini de Lagos(?), Angel Dalorse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo. Adolfo Zunino. Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

2402 db 14 v mzo 14 *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 20 de 1904.

Esta Direccion convoca á licitacion pública por segunda vez para la provision de 2000 metros cúbicos de pedregullo, destinado á la conservacion del macadam de la calle 18 de Julio en Maroñas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 31 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no sean acompañadas de la cantidad de [illegible] (\$ 20.00) para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas [illegible]

2474 de 20 v de 31

Direccion G. de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al Impuesto de Patentes de Giro por el año 1905 en el departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto reglamentario de la Ley [illegible] y que á continuacion se transcriben:

1.o Las patentes de oficios y negocios [illegible] en general y las patentes [illegible] que excedan de 100 pesos, se abonarán en el mes de Enero de 1905.

2.o [illegible] de patentes hasta el valor de 100 pesos, se abonarán en el mes de Febrero [illegible]

2418 de 15 de [illegible]

Secretaría de la Universidad

AVISO OFICIAL

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, [illegible] Diciembre de 1904.

Se previene á los interesados que los exámenes [illegible] en el periodo de Enero de 1905, [illegible] tribunales como sigue:

Dia 5 — *Lectura*—Doctor Juan Paullier, Presidente; vocales, señorita Luisa C. de Manacho(?) y señor José H. Figueira.

Dia 5—*Caligrafía*—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vazquez Cores.

Dia 7—*Geografía y Cosmografía*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Adolfo H. Perez Olave.

Dia 7—*Nociones de Ciencias* — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Paulina Luisi y doctor Francisco A. Caffera.

Dia 9—*Matemáticas*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Dia 9—*Agricultura* — Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y José N. [illegible].

Dia 12—*Moral y Religion*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, doctor José Pedro Massera y señorita Enriqueta Compte y Riqué.

Dia 12—*Economía Doméstica y Labores*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Dia 14—*Historia y Constitucion*—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, doctor José Pedro Varela y señor Orestes Araujo.

Dia 16—*Gramática y Composicion—Retórica*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Jaime Ferrer y Barceló.

Dia 19—*Dibujo*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Dia 21—*Dibujo y Caligrafía*—(Ger. grado)—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Hermenegildo Sábat.

Dia 23—*Pedagogía*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señoritas Enriqueta Compte y Riqué y Leonor Hourticou.

Dia 2[illegible]—*Trabajos Manuales*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores [illegible] Bellinzaghi y Juan Villarino.

Dia 26—*Idioma Francés*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señora Ana B. de Ferrari y señor Luciano Delpech.

Dia 2[illegible]—*Música*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Carmelo Calvo.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y 1 2 a. m. y de 2 á 6 p. m.

2503 db 23 v db 31 *La secretaría.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

No habiéndose presentado suficiente número de propuestas, llámase por segunda vez á propuestas para practicar las reparaciones necesarias en el casco y máquina del vapor nacional Vigilante.

Las propuestas deberán presentarse el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en esta Direccion, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 23 de 1904.

2502 db 23 v db 30 *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la ejecucion de los trabajos de albañilería, carpintería y pintura á efectuarse en las fachadas y mirador del edificio municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas, que serán acompañadas de veinticinco pesos (\$ 25.00) para garantir su seriedad, se recibirán el dia 30 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

2405 db 14 v db 30

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Por orden superior se llama á licitacion para la provision de 1000 machetes con sus correspondientes correages, destinados al uso de las policías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en esta secretaría el dia [illegible] del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran, legalizando el acto el señor escribano de Gobierno y Hacienda.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

2393 db 13 v db 27 *La secretaría.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la Corporacion se llama á licitacion para el suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año de 1905, de artículos de almacen y de vino tinto nacional.

Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría general, Hospital de Caridad, calle Washington todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la comision, en el local referido, en los dias y horas que seguidamente se determinan:

El dia lunes 26 del corriente á las 10 a. m. las de artículos de almacen.

El lunes 26 del corriente á las 10 y 30 a. m. las de vino tinto nacional.

Montevideo, Diciembre 17 de 1904.

La Direccion.

2454 de 17 de 26.

Judiciales

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol se hace saber que en autos seguidos ante este Juzgado por ausencia de Pedro Bordon, ha recaido la siguiente resolucion: Minas, Diciembre 10 de 1904.—Vistos: Resultando que denunciada la ausencia de Pedro Bordon se llevaron á cabo los procedimientos de que instruyen estos autos, dictándose medidas de seguridad para los bienes á la vez que se proveyó á su administracion nombrándose un curador que asumiera la representacion legal de la persona indicada; que transcurrido con exceso el término legal que autoriza la declaracion de ausencia sin que se hubiera recibido noticias de Bordon, pidió el señor Agente Fiscal á f. 45, se le declarara ausente, previa publicacion de esa solicitud, como lo dispone la ley civil; que por auto de f. [illegible] á la vez que se declararon probados los extremos establecidos por el artículo [illegible] del Código Civil, se ordenó la publicacion solicitada, y transcurrido el plazo del artículo [illegible] del Código citado, pidió el señor Agente Fiscal se declarara ausente á Pedro Bordon y atento á lo dispuesto por los artículos 55 y siguientes del Código Civil: Declárase ausente á Pedro Bordon y publíquese esta resolucion en [illegible] diarios de la capital y en uno de esta localidad. Ejecutoriada, vuelvan para proveer lo que corresponda. [illegible] —Furriol.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol en Minas á diez de Diciembre de [illegible] — Minas, Diciembre [illegible] de 1904.—[illegible] 2457 de 19.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lázaro Ameriso(?) y de doña Antonia Lori(?) y se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los [illegible] respectivos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2460 db 19 v en 24

ALMONEDA—En la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí núm. 158:

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, por comision del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña Justa Larrañaga(?), se hace saber al público que el dia 5 del próximo mes de Enero á las 3 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, se va á proceder á la venta en almoneda pública con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de lo siguiente: Una fraccion de terreno sita en el Pantanoso, de este departamento, compuesta de [illegible] veintiseis hectáreas, seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros 82 decímetros y 91 centímetros cuadrados, lindando por su frente con [illegible] por medio con la testamentaría de don Cristobal Beltran; por el fondo con unas zanjas que hay en la parte Norte del arroyo Pantanoso, que divide las propiedades de uno y otro lado, por un costado con el señor Olivera y por el otro con don Gregorio Platero, avaluado con todos sus edificios y mejoras en la suma DE CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21 cts.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Acto continuo y con asistencia de los mismos funcionarios se procederá á la venta, al mejor postor:—1.o Dos solares con las mejoras que contienen, señalados con los números 4 letra D y núm. 5 letra E de la manzana núm. 66 de la villa del Cerro de este departamento, compuesto el primero de ellos de 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre calle pública, y veinte y nueve metros doscientos seis milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la iglesia, por el Este limita con los solares núm. 1 letra A, 2 letra B y 3 letra G, y por el Oeste con el solar número 5 letra E, el que se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre calle pública y veinte y cinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur por donde linda,—y por el Oeste con el solar núm. 6 letra F, encerrando ambos solares un área superficial de cuatrocientos sesenta y dos metros veintiocho centímetros.—2.o un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, situado tambien en la villa del Cerro de este departamento, en la manzana núm. 3, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre calle pública y veinte y un metros cuatrocientos milímetros de fondo al Sur, lindante por esta parte y por el Oeste con don Domingo Ature y señaladas sus puertas con los números 38 y 40 de la calle del Perú. Se previene que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador ó compradores, así como de que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 19 de 1904. —Juan P. Musto, escribano público. 2457 db 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro de Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2368 v 14 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Ramon Arricand, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 2326 v db 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Rebolédo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Juan P. Musto. Escribano Público. 2420 de 15 de 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2309 v 7 en.

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Teresa Magdalena de la Torre y se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2211 nb 23 v db 28

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10.a seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse á la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Triay y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Soriano núm. 45, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904.—Juez de Paz, [illegible] Guani. [illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Domingo Romero, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos [illegible] gar.—Montevideo, [illegible] de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 2295 de 2 y db 25

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores [illegible] de don Ramon Rojo, que se halla de manifiesto en esta oficina por el término de [illegible] dias el estado y proyecto de créditos presentados por [illegible] curso.—Montevideo, Diciembre 14 de 1904. —Juan P. Musto, escribano público. 2401 de 14 y db [illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña [illegible] Fernandez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2433 v 20 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fructuoso Pitaluga(?), citándose á todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario. 2431 v 22 en.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio [illegible], citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de [illegible] comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. [illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Canto y [illegible], citándose á todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. [illegible]

Remates

José B. Gomensoro

Con frentes á las calles Miguelete, Justicia, La Paz y Democracia [illegible] de los pagos.

EL DOMINGO 25 del corriente á las [illegible] en punto de la tarde sobre los mismos terrenos, remataré por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno [illegible] Un solar esquina de las calles Miguelete y Justicia, área 207 m. 21. Otro solar con frente, área 252 m. 66 [illegible] solar con frente á la calle Justicia; área 207 m. Un terreno con frente al Sud á la calle de la Paz, área 215 m. Un solar con frente á la calle Miguelete, área 254 [illegible] 79, y otro con frente al Este á la calle Democracia, área 207 metros 50. Escritura por cuenta del comprador. Oblacion el 10 por ciento en manos del señor actuario. 3419 v de. 25.

José B. Gomensoro

DE DOS SOLARES con frente á la calle Democracia entre Hocquart y Nueva Palmira.—Venta en los mismos.

EL DOMINGO 25 del corriente á las 5 1 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, estos terrenos rodeados de edificios.

Consta cada uno de 10 v. 67 de frente al Este por 50 v. 28 de fondo, haciendo un área de 506 v. 32.

Con empedrado pago.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Se dará en garantía 50 pesos por cada solar. 2287 db 21

José R. Gomensoro

De alhajas con brillantes, perlas, esmeraldas, rubíes, zafiros y otras piedras preciosas.—En mi casa calle Piedras 124.

EL LUNES 26 y MARTES 27 del corriente Diciembre á la una de la tarde, empezare la venta á la mas alta postura de un variado surtido de alhajas.

Estarán en exhibicion el dia del remate desde las 8 hasta las 11 a. m.

Exijiré garantía en dinero al que compre, pudiéndolas recibir en el acto de comprarlas.

Pido puntualidad. 2286 db 21

José B. Gomensoro

De averías.—Abanicos, percal y sulfato de hierro.—En el despacho de la Aduana.

EL MARTES 27 del corriente á la 1 1 2 en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes de seguros y por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista—1 cajon, 767 docenas abanicos surtidos, hay 25 clases.

1 cajon 20 piezas percal, 1463 metros, 50 frascos sulfato de hierro.

Venta despachado y al contado.

La entrega se hará en el acto.

Se exije garantía en dinero al que compre. 2508 db 23

José L. Laugarou

EL DOMINGO 25 de Diciembre á la 1 1 2 de la tarde.—En mi Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

De 25 potros mestizos especiales, gran alzada, raza anglo-normando y Percheron, del establecimiento «La Palma» y 25 mulas mestizas y criollas para trabajo.—Animales especiales para carruaje y trabajo. —Hermosas yuntas de alzada.

El dia indicado á la una y media de la tarde, venderé al mejor postor lo siguiente:

25 potros mestizos raza anglo-normando y Percheron, de gran alzada y pelos tapados, especiales para carruaje y para trabajo.

2 padrillos rusos puros, oscuros, yunta especial para carruaje.

2 petizos poney zainos negros, (yunta).

En seguida—25 mulas mestizas y criollas, animales de buena clase.

Nota—Estarán en exposicion la víspera del remate á las 4 de la tarde. 2466 db 19

José L. Laugarou

El dia 19 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

JUDICIAL

De 14 fracciones de campo

Todas unidas, las cuales forman una área total de 944 hectáreas, 90 áreas 57 centiáreas, situadas en Solís Chico, «La Pedrera», departamento de Canelones, con las mejoras que contiene, todo alambrado y dividido en potreros.

AL MEJOR POSTOR

Son 1280 cuadras cuadradas y 6884 metros cuadrados

Todas alambradas y divididas en potreros, con cuatro cuadras mas ó menos de buena viña en perfecto estado y en explotacion, las cuales producen alrededor de 60 bordalesas de vino por año, 4 cuadras monte de eucaliptus de 2 á 10 años, galpones grandes con pisos de baldosas, gran casa azotea de material, con todas las comodidades, una buena quinta con árboles frutales y otras mejoras.

Espléndido para una buena cabaña

La estacion «La Pedrera» del ferrocarril está en el mismo campo á 8 cuadras de la casa.

El dia indicado á las dos y media de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio venderé este hermoso campo con las mejoras que contiene, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 19 del entrante Enero á las 2 y 1|2 p. m. y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles que á continuacion se describen con las [illegible] que contengan, los que se hallan situados en el paraje conocido por Solís Chico, departamento de Canelones, á saber: 1.o Una fraccion de campo compuesta de 132 hectáreas, 4 áreas y 62 centiáreas, lindando por el Norte con don Francisco Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Micaela Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Juan Pedro Sanchez y por el Oeste con campos de la sucesion Parra y despues don Avelino Lerena. 2.o Otra fraccion de campo que forma parte con la designada con la letra Y en el plano que levantó el agrimensor don Alberto [illegible] en el mes de Enero de 1874, compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindante por el Norte con doña Micaela Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con don [illegible] Pedro Sanchez, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con los hijos de doña Lorenza Figueredo, y por el Oeste con [illegible] fiscales denunciados por don Avelino Lerena. 3.o Otra fraccion de campo formada con las designadas en el plano con las letras E y S en el plano citado, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas y [illegible] centiáreas, lindando por el Sud con don [illegible] y por el Norte con [illegible] y el mismo señor Chilinchabide; por el Oeste con don Avelino Lerena y por el Este con [illegible] de los herederos de don Servando Figueredo. 4.o Dos fracciones de campo, compuesta la primera de 39 hectáreas, 20 áreas y 30 centiáreas y la segunda de 46 hectáreas 40 áreas y 62 centiáreas, lindantes en juntas, 86 hectáreas, 61 áreas, 92 centiáreas y 30 milímetros, lindando por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Gregoria P[illegible], por el Este con los señores Cuenca y por el Oeste con terrenos fiscales, denunciados por don Avelino Lerena. 5.o Otra fraccion de campo señalada con las letras M en el referido plano y compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas, 61 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con tierras de la suerte de estancia de la familia, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales y denunciadas por don Avelino Lerena. 6. Otra fraccion de campo compuesta de 63 hectáreas, [illegible], que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca, por el Oeste con el señor Chilinchabide, y por el Norte y Sud con herederos de don Francisco Figueredo. 7.o Otra fraccion de campo compuesta de 87 hectáreas y 5041 metros [illegible] superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Fortunata Figueredo, por el Este con don Gabriel Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 8.o Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 20 áreas y 86 centiáreas, lindando por el Norte y Oeste con el señor Chilinchabide, por el Sud con don Gabriel Figueredo y por el Este con don Santiago Bagino. 9.o Otra fraccion de campo compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con los sucesores de los Hernandez, por el Sud con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don [illegible] Figueredo y por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena. 10. Otra fraccion de campo [illegible] por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo y por el Oeste con don Marcial Hernandez. 11. Otras cuatro fracciones de campo compuestas la primera proximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, antes el señor Chilinchabide, por el Oeste, Norte y Sud con el mismo señor Chilinchabide—la segunda proximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Norte con doña Fortunata Figueredo, y por el Sud y Oeste con el señor Chilinchabide—la tercera de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena y por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide,—y la cuarta de 25 hectáreas, 57 áreas, 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con el señor Chilinchabide, por el Este con el mismo señor, antes don Bernardo Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena,—que lindan exteriormente las dos fracciones de campo que están comprendidas dentro del área total que abarcan estas cuatro fracciones deslindadas en 11. lugar cuyas fracciones vendió el señor Chilinchabide á la empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay. 12. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas y 60 centiáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, por el Oeste con el causante, por el Norte con don Gabriel Figueredo y por el Sud con herederos de don Francisco Figueredo y doña Josefa Puchalber. 13. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 49 áreas y 52 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con los Figueredos, por el Sud con don Bernardo Alen, por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, y por el Oeste con el señor causante señor Chilinchabide. 14. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 1564 metros y 30 decímetros que lindan por el Norte con doña Bárbara Puchalber, al Sud con sobras de la suerte de estancia primitiva, al Este con doña Lorenza N. y al Oeste con don Manuel, don Servando y doña Eusebia Figueredo,—encerrando en conjunto las catorce fracciones deslindadas, una área superficial aproximadamente de 944 hectáreas, 90 áreas, 57 centiáreas, 20 decímetros y 150 milímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario.

Nota—Las escrituras y certificados, serán por cuenta del comprador. 2421 dic 16 y en 19.

José L. Laugarou

En la rampla de la Aduana—Importante remate de 100 bordalesas vino francés.— A la llegada del vapor francés Amiral Exelmans, procedente de Burdeos, que debe estar en este puerto del 20 al 22 del corriente mes de Diciembre.

EL DIA .... del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, venderé por cuenta de quien corresponda y á descargar de la lancha, 100 bordalesas vino francés.

Se venderá en lotes á satisfaccion de los compradores.

Venta al contado, en oro sellado y sin descuento. La entrega se hará una vez concluido el remate. 2410 db 14

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR — En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

14 carneros Hampsire (caras negras), dientes de leche, importados de Inglaterra; 2 carneros Rommey Marsh, especiales, importados de Inglaterra; 6 carneros Rambouillet puros, de la cabaña Spalding, importados; 10 carneros Rommey Marsh, puros de 1|2 galpon de la cabaña «Los Ideales»; 1 toro puro Durham de pedigree; 1 id id puro por cruza de la cabaña «Etcheverry»; 1 toro Durham puro por cruza, de la estancia «Santa Amalia»; 2 toros Durham por cruza, de la cabaña «Los Pinos»; 4 carneros Rambouillet de la cabaña «La Liberal»; 1 toro suizo puro, y 1 casal cerdos Berkshire. 2424 de 16

Leopoldino S. Bayarres

CANELONES

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

EL DOMINGO 15 de Enero á las 9 y 1|4 de la mañana.—En el establecimiento «La Gregoria», de los señores Chilinchabide Hnos., á 15 cuadras de la estacion La Pedrera, Canelones.

Judicial—De ganado vacuno, ovino y caballar, cerdos Yorkshire y 1 buena carreta con eje de fierro, todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 de Enero próximo á las 9 y 1|4 de la mañana y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de ganado vacuno, lanar, caballar, etc., que existe en la estancia «La Gregoria», La Pedrera, departamento de Canelones, así como tambien de una carreta de campo en buen estado. La venta se efectuará al contado, en el propio establecimiento y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre [illegible] de [illegible]—Pedro Moreno, actuario.

DETALLE DE LOS GANADOS

2000 ovejas mestizas Rambouillet, 200 reses ganado de cría especial, mestizo de Durham y Hereford; 150 vacas lecheras mestizas con cría al pie, 150 novillos mestizos de 2 y 3 años, 150 carneros Rambouillet de campo, 80 potros mestizos de 2 á 3 años, 15 caballos de trabajo, 1 padrillo tordillo negro, raza de trote y especial para silla, 2 padrillos de carrera, 12 cerdos Yorkshire, 12 bueyes mansos y una carreta con eje de hierro en buen estado.

Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará concluido el remate.

Todo comprador deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su compra. 2391 db [illegible]

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE-FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraiso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El dia 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m. daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

30 TOROS de 15 á 20 meses: preparados á galpon. Durham de origen puro, aunque sin pedigree oficial, hijos de los célebres toros Seiford, Beau Champion y Favourite Star.

20 TOROS de un año. Puros por mestización: hijos del toro puro importado Marksman. Estos toritos se venderán á corral, son mansos y comen racion.

10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.

100 TOROS DURHAM, á campo: de 15 á 36 meses de edad y de 15|16 á puros.

50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestización; aparentes para planteles.

150 VAQUILLONAS de origen vario.

150 VACAS, origen vario; con ó sin cría al pié para cría ó invernada.

150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la [illegible] Rambouillet origen Ranzin.

El carnero Yago, padre de cabaña, importado de la cabaña Ranzin.

100 OVEJAS puras origen Ranzin.

50 BORREGAS puras origen Ranzin.

20 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 á 4 dientes.

30 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 dientes.

200 CARNEROS puros, á campo.

200 BORREGAS puras á campo, aparentes para planteles.

Todos estos animales son de origen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo origen que los notables carneros de los señores Zubillaga y Beramendi, que han obtenido los mas altos precios en la República Argentina.

1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.

500 OVEJAS LINCOLN.

800 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.

400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

2 PADRILLOS puros, ruso-irlandés, para tiro liviano.

26 YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cría al pie.

BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.

16 YEGUAS con cría y sin cría al pie.

10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.

10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.

NOTAS — Los animales se venderán en lotes. Los bovinos, bañados con Sarael Triple, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata ó impedir la tristeza.

El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán válidos para regresar despues de concluida la Feria. Este pasaje especial, costará el importe de ida mas la cuarta parte, siendo válido para el regreso.

Los compradores podrán alojarse en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Feria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 23, ó sea la de Tablada.

El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.

Por datos y catálogos dirigirse:

ALEJANDRO VICTORICA

(Estacion Molles)

1929 ob 24 v db 25

Luis A. Caprario

AL MEJOR POSTOR

Para liquidacion de hipoteca

[illegible] cuadras de campo situado en las Sierras de las Animas de Pan de Azúcar, distante 3 leguas de la estacion la Sierra. El camino de la estacion á Pan de Azúcar y San Carlos, pasa por la orilla del campo y la vía del ferrocarril pasará por un costado del mismo. Este campo tiene las canteras de piedra mas ricas que hay en el país.

EL LUNES 26 del corriente á las 2 p. m. procederé en la puerta de la Bolsa de Comercio al mejor postor para liquidacion de hipoteca al remate de esta interesante fraccion de campo que linda por el Norte con los herederos de don Pedro Sorin, por el Oeste con la sucesion del general Burgueño, hoy de don Antonio Barreiro, por el Sud con los herederos de don Luis de Leon y don Domingo Valdez y por el Este con doña Irene Sosa de Gallo. El campo está arrendado sin contrata á don Luis Larrose. Títulos garantidos buenos. El comprador consignará 150 pesos. Mas informes ver al rematador calle Zabala núm. 152. 2476 de 20

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905

UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demas que les sea anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 476 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Zanja del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 476 hectáreas 67 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcain; por el Este con Luis Lopez Jáuregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa hoy contra don José Sosa, por ejecucion de hipoteca en los cuales se encuentran los títulos respectivos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 129. 2365 v 18 en

Alberto Salvagno y I. Iubin

De los buenos muebles de salon, piano, espejos, consolas, alfombras, dormitorios, comedor, escritorio, plantas y demas que decoran la casa del diputado señor don E. Buenafama, calle Convencion núm. 230, casi esquina Maldonado, por ausentarse de Montevideo.

EL DOMINGO 25 del actual á las dos en punto de la tarde, venderemos al mejor postor, los muebles que adornan la casa citada, cuyo detalle en parte es como sigue:

SALON—Un juego sala, Enrique II, armazon de nogal, tapizado en lampax de seda, 1 alfombra enteriza Bruxelas, tripe cortado; cuatro galerías con cenefas y cortinados de Tully; 1 piano armazon de hierro, cuerdas cruzadas, 1 gran espejo ovalado, 1 consola, porta-músicas, etageres, cuadros al óleo sobre porcelana, etc.

SALITA—Un espejo marco peluch, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en fantasía, alfombrado Bruselas, cuadros al óleo, una lámpara de pie, dos galerías con cenefas de seda, etc.

ESCRITORIO—Un escritorio Ministro, 1 biblioteca nogal, 1 sofá esterilla, sillas de cuero, galerías, una biblioteca giratoria, alfombrado Bruxelas, etc.

1er. DORMITORIO—Enrique II, nogal y roble, mármoles de color, lunas de Saint Gobain, compuesto de cama matrimonial, docel con cenefa, dos mesas de luz, lavatorio con espejo, elegante peiche y gran ropero de tres cuerpos, alfombrado Bruxelas, juego porcelana de Limoges para lavatorio, [illegible]

2.o y 3.o DORMITORIO — Luis XV, compuestos de cama para una persona, mesa de luz, lavatorio y ropero con espejo, alfombras Bruxelas, juego de lavatorio, perchas, toalleros, etc.

4.o y 5.o DORMITORIOS—Con muebles sueltos de nogal, como ser: camas de una persona, camitas de nogal para niño, lavatorios, mesas de luz, roperos con espejo, cómoda, alfombras, galerías, etc.

COMEDOR—Nogal y roble, compuesto de aparador y trinchante de tres cuerpos, mesa para 18 cubiertos, gran espejo, 12 sillas esterilla, aparato á gas de bronce, galerías, reloj de pared, cuadros, loza, porcelanas, cristales, platinas, etc.

PATIO—Una percha de vestíbulo, plantas, aparato á gas, etc.

La casa estará expuesta el sábado desde las 8 hasta las 7 p. m. y el domingo desde las ocho en adelante. 2239 de 21.

Alberto Salvagno y I. Iubin

De artículos de bazar, juguetería, flores artificiales para salon, Primus, esteras para puertas, etc, etc.

Liquidacion de saldos por cuenta de varias casas importadoras.

En el anexo á nuestra casa de remates, calle Sarandí 162 entre Misiones y Zabala.

EL LUNES 26, MARTES 27 y dias siguientes, á la 1 y 1 2 de la tarde, venderemos al mejor postor, gran cantidad de artículos de bazar, [illegible] juguetes de todas clases, [illegible] de todos tamaños, esteras para puertas [illegible] y diversos artículos.

Llamamos la atencion de los comerciantes sobre esta importante liquidacion, por haber orden terminante de liquidar á todo precio. [illegible] db 23.

Julio Rios Lara

JUDICIAL

De una valiosa fraccion de campo en el Soldado, departamento de Minas, con sus buenas poblaciones y demas mejoras.

EL DIA 10 DE ENERO de 1905, á las 3 p. m. en la puerta del Juzgado, Treinta y Tres 159.

Véase el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio dictada en el juicio seguido por los señores Greda y Ca. contra la sucesion de don Cayetano Melgar por ejecucion de hipoteca se hace saber: Que el dia 10 del corriente mes de Enero á las [illegible] en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Julio Rios Lara, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de lo siguiente: [illegible]

[illegible] de 18 de Julio [illegible] Industria. Todo comprador [illegible] mensualidad el [illegible] del martillo. 2416 v [illegible] 25

R. Tojeiro

DOCE SOLARES Y UNA CASITA

¡¡A PLAZOS!! ¡¡A PLAZOS!!

Pagaderos por mensualidades de 4 pesos. —Con frente á la calle [illegible]

[illegible]

¡¡ATENCION!! ¡¡ATENCION!!

[illegible]

Jaime Maeso

A plazos y al contado.—Magníficos solares en la Aguada, [illegible] les é importantes, con frente á las calles Uruguayana, Municipio, Rodeo, [illegible] San Eugenio y otras.

EL DOMINGO 25 del corriente Diciembre á las 3 de la tarde, venderé varios solares con frente á las calles Municipio, Sitio Grande, Guaviyú y Yaguarí, con empedrados pagos, muy bien situados, [illegible] centrales, pagaderos á razon de [illegible] pesos mensuales. Punto de reunion, calle Goes esquina Figurita.

A las 4 de la tarde—En el lugar de su ubicacion, venderé un soberbio terreno con 25 varas de frente á la calle San Eugenio entre las de Goes y Reducto, por 100 varas de fondo. Linda con la valiosa Villa del señor Chiarella. Es terreno alto, muy lindo, muy apropósito para un recreo y aquello es campo y ciudad. Nada mas pintoresco ni mas adaptable para formar un recreo, etc. Títulos buenos. El comprador consignará 100 \$. Para mas informes: Plaza Independencia 79.

A las 5 de la tarde—En el lugar de su ubicacion, venderé al contado, un valioso solar con 10 varas de frente á la calle Uruguayana, por 30 varas de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la de Rocha. Tiene empedrados á las dos calles, veredas y cerco pago. Está al lado de la Plaza Carretas, donde se construye el palacio para la Facultad de Medicina. Es algo muy superior. No hay base y lo venderé por lo que me den. 2504 v db 25

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA por division de condominio.

EL MIERCOLES 1.o de Febrero, á las [illegible] de la tarde.

El gran «Saladero Porvenir», sobre la costa del Pantanoso, conocido por de Paullet, actualmente arrendado al señor Eugenio Legrand. Consta de 184 hectáreas, 5.453 equivalente á 250 cuadras, 1.016 varas cuadradas, 96 décimos. Tasacion: 120.323 \$ con 5 centésimos. Base: \$ 80.215 con 36 cents. La forma de venta se ha dispuesto de dos maneras: primeramente, en conjunto, si hubiese interesado á bien dividida la propiedad en seis fracciones separadas.

Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa habitacion, arboledas, cercos, etc., etc.

Oportunamente se distribuirán planos.

Por otros datos: á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Léase mientras tanto el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Carlos Peixoto de Abreu Lima, don Augusto Morales y D. Eugenio y D. Juan O'Neill y otros, sobre division de condominio, se hace saber al público que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil, del Juzgado procederá á la venta en remate almoneda, el dia 1.o del próximo mes de Febrero de 1905, á las 2 de la tarde en la puerta del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, de los terrenos del Saladero Porvenir, con los edificios y mejoras que le correspondan situado en el Pantanoso, de este Departamento y compuesto según plano levantado en 29 de Octubre de 1903, por el agrimensor don Senen M. Rodriguez, de una extension superficial de 184 hectáreas, 5.453 metros cuadrados; lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac Eachen; por el Sud con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con el camino del Paso de la Arena; tasado en la suma de ciento veinte mil trescientos veinte y tres pesos cinco centesimos.

La venta se hará en primer término, ofreciendo el total del inmueble con todas sus construcciones y mejoras, tomándose como base las dos terceras partes del precio de tasacion; y para el caso de que no se pudiera realizar por falta de interesados la venta en conjunto, se entrará en el mismo acto á la venta por separado de cada una de las seis fracciones que señala el mismo plano, compuesta la 1.a de 15 hectáreas 9500 metros cuadrados, lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sur con la fraccion número 2; por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; y por el Este con la fraccion número 4, tasada en \$379 [illegible].

La 2.a fraccion se compone de igual área que la anterior, lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4; por el Norte con la fraccion número 1 y por el Sur con la número 3, avaluada en \$7.350 y 50 centésimos.

La 3.a fraccion se compone de 19 hectáreas 8940 metros cuadrados; lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4; por el Norte con la número 2; y por el Sur con el Banco Hipotecario y otros, avaluada en 9047 \$.

La 4.a fraccion se compone de 15 hectáreas [illegible] 20 decímetros; lindante por el Norte calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario y [illegible] y al Oeste con las fracciones número 1, 2 y 3; y por el Este con la número 5, avaluada en la suma de [illegible] \$ 05 centésimos.

[illegible]

— Montevideo, Diciembre 12 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2384 v 12 fbro.

Raul R. Gomez y Ca.

DE 20 VACAS LECHERAS mestizas con cría al pie, [illegible] —Por liquidacion de un establecimiento de lechería.

EL DOMINGO 25 de Diciembre á las 8 y 1 2 en punto de la mañana, procederemos á la venta [illegible]

[illegible] 2494 db [illegible]

Julio C. Alvarez

JUDICIAL

De una casa y [illegible] mejoras, calle Olimar número 26 a. entre las calles Uruguay y Mercedes.—[illegible] y una pieza material.

EL MARTES [illegible] de Enero, á las 4 p. m. venderé en el lugar de su ubicacion la propiedad mencionada, según el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia [illegible] del entrante mes de Enero á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Julio C. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en subasta pública de un terreno con las mejoras que contiene, [illegible] en la calle Olimar núm. [illegible] por el Este [illegible] el doctor Portal, por el Norte con don Ramon Alvarez [illegible] y el Sur con [illegible] don Juan Alvez da Cruz [illegible] Se previene primero: Que dicho inmueble fue tasado en la cantidad de [illegible] \$ 96 centésimos, y que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea 2152 \$ 64 centésimos; y segundo: Que los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del comprador, el cual oblará en manos del actuario el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Juan M. Alvez da Cruz y doña María Costa y para pago de las costas causadas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, actuario. Informes: Misiones 122a. 2442 de 17.

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa— En la ciudad del Salto.

EL LUNES 9 del entrante mes de Enero, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa y al mejor postor, para pago de hipoteca, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno, con los edificios y demas mejoras que contenga, situada en la ciudad del Salto, en el departamento del mismo nombre de esta República, formando esquina por las calles Valentin é Itapeby, compuesta dicha fraccion de 25 metros 770 milímetros, á cada uno de sus frentes Norte y Este, lindando por este último viento, calle Valentin por medio con doña Juana Sofía Aguirre; por el Norte, con la nombrada calle Itapeby de por medio con don Felipe Becker, por el Sud con la sucesion de Cincunegui y por el Oeste con la sucesion de don Enrique Sallenas. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Ha sido ordenada en los autos seguidos por Sebastian Sciarra contra don Juan Giambiaggi por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2330 db 2

Ricardo Sienra

DE MERCADERIAS

En mi casa calle Rincon núm. 87

EL MARTES 27 de diciembre, á la 1 en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías por orden de varias casas importadoras.

AL MISMO TIEMPO

Cantidad de saldos de balances.

1 2519 dic 24